



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

Oficio No. CGE/DGFG/SSA/2580/08/2026

Asunto: Notificación del resultado de la dictaminación a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024.

Xalapa, Veracruz 05 de agosto de 2026

L.E. María Antonieta Zamora Luna

Rectora de la Universidad Politécnica de Huatusco

Calle Predio Axol S/N, Col. Reserva Territorial, C.P.94106, Huatusco, Ver.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 7 fracción I de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; 5 fracción I de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 31 fracciones V, XXII y XXIII del *Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 1, 2 y 11 Fracción VII del *Acuerdo que Establece las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno o sus Equivalentes, en la Administración Pública Paraestatal del Estado de Veracruz-Llave*; 25 de las *Políticas aplicables a las Auditorías realizadas por Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales*, y derivado de la conclusión al proceso de auditoría a las operaciones financieras de la Universidad Politécnica de Huatusco (UPH), llevada a cabo por el Despacho Externo "Contreras y Moreno Asociados, S.C." representado por el Dr. y P.C.C.A.G. Nahúm Moreno Prado, bajo la supervisión y control de esta Contraloría General, adjunto al presente, sobre cerrado que contiene en original los Informes elaborados de la auditoría practicada al Ejercicio 2024, relativos al Informe de Auditoría Independiente, Informe Analítico de Auditoría e Informe sobre la Evaluación de Control Interno, mismos que se enviaron al correo electrónico rectoria@uphuatusco.edu.mx, en archivo electrónico con extensiones .docx y .pdf, para los efectos procedentes.

Dicho Informe de Auditoría contiene 7 observaciones y 10 recomendaciones, determinadas en el proceso de auditoría; por lo tanto, le informo que dispone de un plazo de veinte días hábiles posteriores a la recepción de la presente notificación, a fin de que la Universidad a su digno cargo presente ante esta Dirección General la información con la que pretenda solventar y atender las recomendaciones de acuerdo a lo siguiente:

No.	Especificaciones	Formato Impreso	Formato Digital	
			Escaneado PDF	Editable Extensión .docx
1	Oficio dirigido al Director General de Fiscalización Gubernamental marcando copia a la Contralora General, relacionando las observaciones y/o recomendaciones e indicando el rango de folios por cada una de ellas.	✓	N/A	N/A
2	La "Cédula de Solventación de Observaciones y Atención a Recomendaciones", enviada al correo electrónico rectoria@uphuatusco.edu.mx, deberá presentarse en dos tantos en sobre cerrado, rubricada en cada una de sus fojas y firmada al calce por los servidores públicos que participaron (elaboró, revisó y autorizó); así como en archivo electrónico con extensiones .docx y .pdf mediante dispositivo USB (Universal Serial Bus).	✓	✓	✓

Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de marzo de 2026.

**MTRA. BARBARA GALINDO RAMOS
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO
EJERCICIO 2024**

Informe Analítico de Auditoría

I. ANTECEDENTES

DESIGNACIÓN DEL DESPACHO EXTERNO:

Con en el oficio número CGE/424/2025, con la orden de Auditoría CGE/DGF/SSA/1121/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, signado por el Dr. Ramón Santos Navarro, Contralor General, se notificó a la L.E. María Antonieta Zamora Luna, Rectora de la **Universidad Politécnica de Huatusco**, en lo sucesivo "Universidad", que se llevaría a cabo la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática, a través del Despacho Externo Contreras y Moreno Asociados, S.C., designado por la Contraloría General para tal fin, quien efectuó la revisión de los recursos públicos aplicados, con base en la documentación e información presentada, que son responsabilidad de la Universidad.

GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES DEL ENTE FISCALIZADO:

La Universidad tiene por objeto:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
- II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado, y



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

Establecidas en el artículo 3 del Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 274 tomo CLXXVIII del 22 de agosto de 2008.

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA REVISIÓN:

Se dio inicio a la auditoría el día 19 de noviembre de 2025, tal y como se manifestó en la carta de planeación celebrada por el Despacho, la cual fue remitida a los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato a la Contraloría General, y concluyó el día 11 de marzo de 2026, sujetándose a los plazos señalados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con la Universidad.

II. INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 8 fracción VI, 33 y 34 fracciones II, IV, VII, XVI, XVII, XX, XXII, XXIII, XXV y XXVIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 297 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 17 fracciones X, XV, XVI, XVII, XX, XXI, XXVIII y XL; y 31 fracciones III, V, IX, XII, XXIV y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La identificación de los Entes y rubros susceptibles de auditar se realizó con base en el Análisis de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2024, de la información adicional y documentación comprobatoria del gasto solicitada a la Universidad y se acordó revisar una muestra mínima del 60% del total de los recursos ejercidos.

OBJETO:

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, la ejecución de obra pública, así como de los recursos públicos utilizados en la ejecución de los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

ÁREAS REVISADAS:

La Rectoría, Secretaría Administrativa, con sus diversas áreas, como son la de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios Generales; la Subdirección de Planeación y Vinculación con sus diversas áreas; la Secretaría Académica con sus diversas áreas y el Abogado General.

ALCANCE:

La Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática practicada a la Universidad, se realizó con base en pruebas selectivas, con apego a las Normas Internacionales de Auditoría, y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con lo siguiente:

Como anteriormente se mencionó, la fiscalización se llevó a cabo mediante pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, presupuestales y demás información, verificando que se diera cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Para la revisión de las cuentas del Estado de Situación Financiera, las muestras fueron:

SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en pesos)

RECURSOS	SALDOS INICIALES	CARGOS	ABONOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MONTO REVISADO (CARGOS)	MONTO REVISADO (ABONOS)	% REVISADO (CARGOS)	% REVISADO (ABONOS)
Activo Circulante	\$24,578,666.51	\$171,891,179.68	\$171,165,212.82	\$25,304,633.37	\$131,791,606.58	\$128,382,319.81	76.67%	75.00%
Activo No Circulante	104,741,894.31	2,714,107.56	993,542.10	106,462,459.77	2,674,004.38	913,057.64	98.52%	68.24%
Pasivo Circulante	8,320,058.65	61,942,905.58	63,914,389.87	10,291,542.94	45,587,965.18	46,173,718	73.60%	72.24%
Pasivo no Circulante	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Patrimonio	121,000,502.17	14,073,889.98	12,786,612.62	\$119,713,224.81	13,550,026.51	12,781,671.26	96.28%	99.96%
TOTAL	\$258,641,121.64	\$250,622,082.80	\$248,859,757.41	\$261,771,860.89	\$193,603,602.65	\$188,250,766.71	77.25%	75.65%

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

ESTADO DE ACTIVIDADES

(Cifras en pesos)

RECURSOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MONTO REVISADO	% REVISADO
Ingresos propios	10,440,117.36	9,203,804.79	88.16%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	45,028,016.99	39,598,946.99	87.94%
Total Ingresos	\$ 55,468,134.35	\$48,802,751.78	87.98%

Fuente: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024.

Para la revisión de los Subsidios, Ingresos estatales y federales las muestras fueron:

(Cifras en pesos)

Concepto	Cifras al 31/12/2024 Ingresos Modificado	Cifras al 31/12/2024 s/Estado de Actividades	Cifras al 31/12/2024 Ingresos Recaudados	% respecto al total de Ingresos Recaudados	Monto revisado	% respecto al Ingreso Recaudado
Ingresos propios	\$10,440,117.36	\$10,440,117.36	\$9,203,804.79	18.86%	\$9,203,804.79	100%
Ingresos Estatales, Federales y Otros	\$55,468,134.35	\$55,468,134.35	\$39,598,946.99	81.14%	\$39,598,946.99	100%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Total Ingresos	\$65,908,251.71	\$65,908,251.71	\$48,802,751.78	100%	\$48,802,751.78	100%
----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------	-----------------	------

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas bancarias que la Universidad utilizó, para el manejo de los Recursos que recibió en el ejercicio 2024, fueron las siguientes:

Número de cuenta	Nombre de la Institución bancaria	Fecha de apertura
0121952625	BBVA BANCOMER S.A.	04/12/2023
0121952730	BBVA BANCOMER S.A.	04/12/2023
0121952757	BBVA BANCOMER S.A.	04/12/2023
0119778853	BBVA BANCOMER S.A.	09/01/2023
0108945748	BBVA BANCOMER S.A.	26/10/2016
0196268277	BBVA BANCOMER S.A.	13/06/2014
0162603934	BBVA BANCOMER S.A.	05/06/2012
0113258912	BBVA BANCOMER S.A.	17/06/2019
0194810627	BBVA BANCOMER S.A.	26/12/2013
0119778942	BBVA BANCOMER S.A.	09/01/2023
0119778926	BBVA BANCOMER S.A.	09/01/2023
0120145939	BBVA BANCOMER S.A.	16/03/2023
0120271705	BBVA BANCOMER S.A.	18/04/2023
0120758922	BBVA BANCOMER S.A.	24/07/2023
0120758957	BBVA BANCOMER S.A.	24/07/2023
0120758981	BBVA BANCOMER S.A.	24/07/2023
0120759023	BBVA BANCOMER S.A.	24/07/2023

Para la revisión de los (Recursos, Fondos, Subsidios, Federales, etc.) las muestras fueron:

MONTO TOTAL SELECCIONADO: \$632,981.59 pesos.

MUESTRA AUDITADA: \$632,981.59 pesos.

Para la revisión del Presupuesto Estatal y Federal, las muestras fueron:

(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Devengado	Muestra revisada	%
Servicios personales	44,234,413.73	29,174,065.81	65.95%
Materiales y suministros	1,717,576.95	1,259,579.50	73.33%
Servicios generales	6,605,110.99	4,803,665.64	72.73%
Ayudas, subsidios y transferencias	682,161.23	414,856.80	60.82%
Bienes muebles e inmuebles	412,347.52	412,347.52	100%
Total	\$53,651,610.42	\$36,064,515.27	67.22%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, proporcionado por la Universidad.

(Cifras en pesos)

Concepto	Cifras al 31/12/2024 Egresos Modificado	Cifras al 31/12/2024 s/Estado de Actividades	Cifras al 31/12/2024 Egresos Devengados	% respecto al total de Egresos Devengados	Monto revisado	% respecto al Egreso Devengado
Servicios personales	44,617,713.73	44,234,413.73	44,234,413.73	80.44%	29,174,065.81	65.95%
Materiales y suministros	1,948,925.18	1,717,576.95	1,717,576.95	3.51%	1,259,579.50	73.33%
Servicios generales	7,737,109.61	6,605,110.99	6,605,110.99	13.95%	4,803,665.64	72.73%
Ayudas, subsidios y transferencias	752,037.51	682,161.23	682,161.23	1.36%	414,856.80	60.82%
Bienes muebles e inmuebles	412,347.52	466,546.06	412,347.52	0.74%	412,347.52	100%
Total Egresos	\$55,468,133.55	\$53,705,808.96	\$53,651,610.42	100%	\$36,064,515.27	67.22%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024.

El alcance general de la revisión a los Recursos Públicos Devengados por la Universidad es del 67.22%.

III. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Se llevaron a cabo cada uno de los procedimientos de auditoría financiera presupuestal conforme al programa de auditoría proporcionado por la Contraloría General del Estado y que se detallan a continuación: 1 Estudio General del Ente, integrado por Situación Legal 1.1, Cuenta Pública 1.2, Control Interno 1.3 y Cumplimiento de Metas y Objetivos 1.4, 2 Efectivo en Caja y Bancos, 3 Anticipos, 4 Cuentas por Cobrar, 5 Almacén, 6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 7 Cuentas por Pagar, 8 Patrimonio, 9 Ingresos, 10 Egresos, 11 Análisis Complementario y 12 Otros. Se programó y se estableció un canal de comunicación constante para la obtención de la información en su totalidad, lo que permitió hacer la revisión de esta lo más rápido y fluida posible. Por lo anterior, la revisión de la información se llevó a cabo satisfactoriamente, aunado a que el Instituto contó con personal calificado para dar atención a los requerimientos de la auditoría en tiempo y forma.

IV. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

1. ESTUDIO GENERAL DEL ENTE

1.1. SITUACIÓN LEGAL

- 1.1.1 Obtener copia de la Ley o Decreto de Creación, analizar y verificar que el Ente Público se encuentra funcionando en apego a las cláusulas de dicho ordenamiento.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la revisión al Decreto de Creación de la Universidad, se determinó que, se encuentra en función y apegada a las cláusulas de dicho ordenamiento, lo cual fue modificado el 04 de febrero de 2016, por ende, en el ejercicio 2024 no hubo modificaciones.



1.1.2 Verificar que los acuerdos del Órgano de Gobierno, Junta Directiva o sus equivalentes, se hayan llevado a cabo y que las sesiones realizadas se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la revisión a los acuerdos tomados de la H. Junta Directiva de la Universidad, en cada una de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, se determinó que se efectuaron de acuerdo a la normatividad aplicable.

1.1.3 Verificar la existencia de Manuales de Organización, Operativos, Procedimientos, etc., así como otras disposiciones normativas internas; que estos estén actualizados, publicados en la Gaceta Oficial del Estado y sean congruentes conforme al Reglamento Interior del Ente Público, así como constatar que esté operando conforme a ellos.

Resultado:

Se genera Observación 1

Derivado de la revisión efectuada a la Situación Legal de la Universidad, se constató que no cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos. Esta situación fue confirmada por la propia Universidad mediante oficio número UPH/REC/0110/2026.

1.1.4 Verificar y analizar la existencia de juicios pendientes de resolución a cargo del Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio, que estos se encuentren registrados en los Estados Financieros, así como las medidas implementadas para el seguimiento y solución de los mismos.

Resultado:

Se genera Observación 2

Derivado del análisis a la información proporcionada por la Universidad, se verificó la integración de los juicios pendientes de resolución al cierre del ejercicio 2024. Se validó el registro en cuentas de orden, en la cuenta 7411-0000-0000 del Estado de Situación Financiera, por un monto de \$30,376,144.92. Este registro se comparó contra el listado de demandas laborales, civiles y mercantiles proporcionado por la Universidad y que asciende a un monto de \$30,742,678.15 Como resultado, se identificó una diferencia de \$366,533.23 que no ha sido registrada contablemente.

1.1.5 Verificar que el Ente Fiscalizable haya atendido las observaciones y recomendaciones determinadas por los distintos Entes Fiscalizadores (ORFIS, Órgano Interno de Control, Despacho Externo habilitado por la Contraloría General, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno) así como que hayan sido solventadas o atendidas.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.



Derivado de la verificación de la atención a las observaciones y recomendaciones determinadas por los distintos Entes Fiscalizables, se determinó que la Universidad no tubo observaciones que atender ante la Auditoria Superior de la Federación, así mismo, realizó la entrega de la Solventación de las observaciones a la Cuenta Pública del ejercicio 2023, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, de conformidad al informe Individual publicado en la página del ORFIS.

1.1.6 Solicitar y evaluar el seguimiento efectuado a los requerimientos y/o revisiones realizadas al Ente Fiscalizable por parte del SAT, IMSS o cualquier otra Autoridad Fiscalizadora.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la revisión a la Universidad, informo mediante Oficio UPH/SAD/009/2026 de fecha 26 de enero de 2026, que la Universidad durante el ejercicio 2024, no recibió requerimientos oficiales, notificaciones de inicio de facultades de comprobación, ni se encuentra bajo procesos de revisión de auditoría por parte de las autoridades del SAT, IMSS e INFONAVIT, Asimismo, nos comenta que la Universidad se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

1.2 CUENTA PÚBLICA

1.2.1 Verificar que el Ente Fiscalizable haya generado y remitido a la SEFIPLAN la información requerida para la integración de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de la entrega de la información a la SEFIPLAN para la integración de la Cuenta Pública 2024, se determinó que la Universidad generó y remitió la información requerida para la integración de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

1.2.2 Verificar que los saldos iniciales del ejercicio en revisión coincidan con los saldos finales del ejercicio anterior; y que las cifras mostradas por el Ente Fiscalizable en sus Estados Financieros, concilien con las contenidas en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado publicada por la SEFIPLAN.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de los saldos iniciales del ejercicio y que estos coincidan con los saldos finales del ejercicio anterior, se determinó que, los saldos iniciales 2024 de las cuentas contables de la Universidad, fueron acorde a los saldos finales 2023, así como, el total de movimientos de las cuentas contables fueran acorde a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado publicada por la SEFIPLAN al cierre del ejercicio fiscal 2024.



1.2.3 Verificar el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) que, en su caso, obtuvo el Ente Fiscalizable en el ejercicio en revisión.

Resultado:

Se genera Recomendación 1

Derivado de la verificación del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) durante el ejercicio 2024, se determinó que existió un ahorro presupuestal de \$1,816,523.87 el cual debió haber sido utilizado para subsanar los pasivos con los que contaba la Universidad, de acuerdo al Art.77 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para cada Ejercicio Fiscal.

Así mismo, derivado de la verificación del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) durante el ejercicio 2024, se determinó una diferencia en la conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables en lo respectivo al importe total de los Egresos Presupuestarios No Contables, por lo que se recomienda realizar las conciliaciones con las cifras que reflejen los estados financieros y presupuestales verificando las fórmulas que se empleen para obtener el resultado.

1.2.4 Verificar si el Ente Fiscalizable presentó un déficit o superávit, derivado de la comparación entre los ingresos registrados en el estado de actividades y los egresos incluidos en el estado del ejercicio del presupuesto; y, en su caso, comprobar que los recursos no ejercidos, que por su normatividad se rijan por el principio de anualidad, se hayan devuelto a la instancia correspondiente.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación si la Universidad presentó un déficit o superávit, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad obtuvo un ahorro presupuestal de \$1,816,523.87.

1.2.5 Realizar un análisis para determinar la congruencia de los registros contables de los ingresos y egresos en las cuentas de orden presupuestales.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis de la congruencia de los registros contables de los ingresos y egresos, se determinó que, existe una congruencia de los registros contables de los egresos respecto al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y los registros correspondientes verificados en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al cierre del ejercicio fiscal en revisión.

1.3 CONTROL INTERNO

1.3.1 Realizar el estudio, análisis y evaluación del control interno del Ente Fiscalizable y emitir la opinión correspondiente sobre los controles establecidos, concluyendo sobre su



alcance, eficacia y eficiencia y el apoyo adecuado de las actividades y operaciones que se llevan a cabo en el ejercicio de los recursos y el logro de sus objetivos.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del estudio, análisis y evaluación del control interno de la Universidad, se determinó un promedio de 9,150 puntos, por lo que se considera que el nivel del control interno de la Universidad Politécnica de Huatusco es alto, ya que dispone de estrategias y mecanismos de control buenos sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia de la gestión institucional.

1.4 CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

1.4. - Comprobar el cumplimiento del Programa Anual de Indicadores autorizado verificando las metas alcanzadas con respecto a lo programado.

- Verificar la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control con respecto a los resultados de los indicadores.

Resultado:

Se genera Recomendación 2

Del análisis de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, se determinó el cumplimiento del Programa Anual de Indicadores autorizado verificando las metas alcanzadas con respecto a lo programado; sin embargo, no se alcanzó el indicador establecido en las siguientes metas:

- 1) Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable se logró un 25% de su cumplimiento.
- 2) Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes se logró un 3% de su cumplimiento
- 3) Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso se logró 43% de su cumplimiento

Por lo que se recomienda analizar las causas o motivos por los cuales no se alcanzaron las metas y objetivos para identificar la oportunidad de replanteamiento.

2 EFECTIVO: CAJA Y BANCOS

2.1 Realizar cédula de los responsables del manejo de los recursos en el Ente Fiscalizable, identificando lo siguiente:

- Nombre del servidor público o ex servidor público, cargo y fundamento aplicable;
- Nombramientos;
- Fianza de los responsables del manejo y custodia de los recursos.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación de los responsables del manejo de los recursos, se determinó que la Universidad cuenta con los nombramientos respectivos de cada servidor público que



manejó recursos durante el ejercicio en revisión, se cuenta con la fianza de los responsables del manejo y custodia de recursos durante el periodo en revisión.

2.2 Identificar la existencia y el manejo administrativo y contable, de los fondos fijos, revolventes o rotatorios del Ente Fiscalizable, verificando a su vez la existencia de la fianza de los responsables del manejo y custodia de los fondos y su cancelación al cierre del ejercicio.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación de la existencia y manejo de los fondos fijos, revolventes o rotatorios, se determinó que la Universidad no cuenta con fondos fijos o revolventes.

2.3 Realizar confirmaciones bancarias en las que se incluyan datos como:

- Nombre de las personas autorizadas para su administración;
- Tipo de cuenta y moneda;
- Tipo de recursos administrados (federal, estatal o propios);
- Saldos al 31 de diciembre de 2024.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la realización de las confirmaciones bancarias, se determinó que, la Universidad cuenta con 17 cuentas bancarias, las cuales corresponden a cuentas de cheques en las que se manejan recursos provenientes del estado, federales y propios en moneda nacional. Se verificó que las personas autorizadas para su administración y manejo de los recursos se encuentran registradas y autorizadas. Se solicitó la confirmación de saldos de las cuentas con las Instituciones Bancarias correspondientes, así mismo, se verificó que los saldos finales de la balanza de comprobación coinciden correctamente con el Estado de Cuenta.

2.4 Verificar que existan cuentas bancarias específicas para cada tipo de recursos públicos federales, estatales y propios recibidos por el Ente Fiscalizable; analizando:

- Que los contratos de las cuentas se encuentren firmados por las personas autorizadas para su manejo, así como los cambios efectuados en el año en revisión;
- y
- Que todas las cuentas bancarias a nombre del Ente Fiscalizable se encuentren registradas contablemente.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de la existencia de cuentas bancarias específicas para cada tipo de recurso, se determinó que la Universidad cuenta con cuentas específicas para cada tipo de recurso (federal, estatal y propio) a su nombre, registradas contablemente, así como, contrato por cada cuenta firmado por las personas autorizadas para el manejo de recursos



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

y su póliza de fianza respectivamente; sin embargo, existen cuentas canceladas con falta de depuración contable. **No se genera observación ni recomendación debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ya la realizó de manera previa.**

2.5 Verificar que el Ente Fiscalizable haya realizado las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el año, analizando que los saldos contables y los saldos en estados bancarios al 31 de diciembre de 2024 coincidan con los montos asentados en las respectivas conciliaciones.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación a las conciliaciones bancarias de todas las cuentas, se determinó que la Universidad realizó conciliaciones bancarias de manera mensual de todas las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el ejercicio 2024, así como sus saldos en estado de cuenta coinciden con los reportados contablemente.

2.6 Identificar los cheques expedidos no cobrados y los depósitos no acreditados por el banco al 31 de diciembre 2024, así como revisar que no hayan sido pagados por el banco durante el mes siguiente a diciembre del ejercicio en revisión.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación de los cheques expedidos no cobrados y los depósitos no acreditados, se determinó que en la Universidad no existen cheques expedidos no cobrados y/o depósitos no acreditados por el banco al 31 de diciembre 2024.

2.7 Verificar en su caso, que el registro contable de los intereses ganados se haya realizado correctamente, corroborando el importe de estos en los estados de cuenta bancarios.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación del registro contable de los intereses ganados, se determinó que la Universidad maneja cuentas bancarias que generan intereses, y que el registro contable de estos se realizó de manera correcta.

3 ANTICIPOS

3.1 Analizar la integración y origen de los anticipos a proveedores y/o contratistas, y en su caso la cancelación de los mismos.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a la integración y origen de los anticipos, se determinó que, la Universidad no otorgó anticipos a proveedores y/o contratistas al 31 de diciembre 2024.



3.2 Verificar la existencia de anticipos a proveedores y/o contratistas no amortizados en su totalidad en ejercicios anteriores, para comprobar que hayan sido amortizados en el ejercicio en revisión o su situación al cierre del mismo; asimismo, que los anticipos realizados durante el ejercicio se hubieren amortizado conforme se recibieron los bienes o de acuerdo al avance de obra y pago de estimaciones, además de realizar la conciliación de los anticipos contra los bienes adquiridos o las obras ejecutadas en su caso.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de la existencia de anticipos a proveedores y/o contratistas no amortizados, se determinó que, la Universidad no otorgó anticipos a proveedores y/o contratistas al 31 de diciembre 2024.

4 CUENTAS POR COBRAR

4.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas de derecho a recibir efectivo o equivalentes, además de llevar a cabo lo siguiente:

1. Identificar que, en la cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente y se cumpla con la normatividad aplicable.
2. Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su cobro, recuperación o cancelación, en su caso.
3. Verificar que no se hayan efectuado anticipos a cuenta de sueldos y salarios o registros en la cuenta de funcionarios y empleados; si fuera el caso, verificar que se encuentren autorizados, registrados y liquidados al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.

Resultado:

Se genera Observación 3

Del análisis realizado a las cuentas que integran el rubro de Cuentas por Cobrar, se determinó que la Universidad cuenta con un saldo al 31 de diciembre 2024 por un monto total de \$24,671,651.78, de los cuales \$19,231,037.16 corresponde a ejercicios anteriores y \$5,440,614.62 al ejercicio 2024. Cabe señalar que la Universidad no presentó evidencia de las gestiones para su liquidación, depuración o cancelación.

4.2 Efectuar confirmaciones de saldos de las cuentas por cobrar y verificar las respuestas de las mismas.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de las confirmaciones de saldos efectuadas, mediante Oficio S/N de fecha 17 de febrero de 2026 se solicitaron las confirmaciones de saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 a SEFIPLAN de las cuentas a nombre de la Universidad Politécnica de Huatusco.



5 ALMACÉN

5.1 Analizar la integración de la cuenta de Almacén, identificando el tipo de bienes o insumos que lo integran. Derivado de dicha integración, determinar una muestra selectiva, para verificar que el inventario se encuentre debidamente actualizado y conciliado con el registro contable.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a la integración de la cuenta de Almacén, se determinó que, las cuentas contables de Almacén de la Universidad no presentan saldos ni movimientos.

5.2 Analizar:

- Las Actas del levantamiento físico del inventario de Almacén realizadas al 31 de diciembre de 2024;
- El Informe detallado de las revisiones realizadas a la cuenta de Almacén (levantamiento físico de Inventario) del ejercicio en revisión.
- Verificar, mediante muestra, la existencia de bienes o insumos registrados al 31 de diciembre de 2024, documentando las salidas efectuadas al momento de la inspección.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a la cuenta de Almacén, se determinó que la Universidad no cuenta con un área de Almacén, por lo tanto, las cuentas contables a este rubro no presentan saldos ni movimientos.

6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

6.1 Analizar la integración a nivel cuenta y subcuenta, del saldo de los rubros de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2024 y determinar una muestra de bienes adquiridos y dados de baja durante el ejercicio en revisión para realizar su verificación física y su procedimiento de baja.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a la integración del saldo de los rubros de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se determinó que, la Universidad cuenta con la integración del saldo de los rubros de bienes muebles, inmuebles e intangibles en cuentas y subcuentas. Con respecto a las bajas y/o disminuciones contables de activos se revisaron los dictámenes de procedencia que justifica la baja correspondiente al ejercicio 2024, así mismo se verifico y se constató que se realizó correctamente conforme a lo estipulado.



6.2 Constatar que el Ente Fiscalizable haya realizado, por lo menos dos veces durante el ejercicio 2024, inventarios físicos de bienes muebles, inmuebles e intangibles, formalizando sus resultados por medio de actas circunstanciadas.

Verificar que la cuantificación del inventario al 31 de diciembre de 2024 coincida con los registros contables a la misma fecha.

Corroborar que el Ente Fiscalizable haya atendido las observaciones que, en su caso, el OIC determinara durante el ejercicio 2024, respecto al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Resultado:

Se genera Recomendación 3

Derivado de la verificación a que la Universidad haya realizado, por lo menos dos veces durante el ejercicio 2024, inventarios físicos de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se determinó una diferencia de \$ 676,284.03 (seiscientos setenta y seis mil doscientos ochentena pesos 03/100 M.N) entre la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024 y el inventario correspondiente al segundo semestre, así mismo, dentro del inventario presenta 5 bienes que fueron clasificados en 24600001 por un importe de 17,430.00 dicha partida no corresponde a activo y 11 bienes no se encuentran clasificados en el inventario por un importe de \$228,029.53 (Doscientos veintiocho mil veintinueve pesos 53/100 M.N), por lo cual no se pudo determinar a que cuenta contable pertenece y 11 bienes clasificados dentro del inventario en la cuenta 52900001 por un importe de \$274,601.58 (doscientos setenta y cuatro mil seiscientos un pesos 58/10 M.N.), pero en balanza de comprobación la cuenta 1-2-4-2-9529-0001 su saldo es en ceros y no fue posible identificar el número de unidades en la contabilidad, la clasificación por el tipo de bienes no se realizó con apego a lo estipulado al clasificador por el objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Derivado de la verificación a que la Universidad haya realizado por lo menos dos veces al año el Inventario físico de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se detectó que la Universidad no realizó la invitación al OIC para su participación en el Levantamiento del Inventario Físico, por lo que se recomienda que, en lo subsecuente, se emitan las invitaciones correspondientes al Órgano Interno de Control para participar en los levantamientos Físicos de Inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles llevados a cabo.

6.3 Verificar si el Ente Fiscalizable cuenta con bienes inmuebles y si se encuentran debidamente registrados y valuados a un valor no inferior al catastral.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación si la Universidad cuenta con Bienes Inmuebles, se determinó que la Universidad presentó el revaluó del bien inmueble ubicado en la calle Axol S/N de la



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Colonia reserva Territorial, en la ciudad de Huatusco, Veracruz, con cedula catastral folio 372, con registro catastral 06-073-001-00-003-390-00-000-7 de fecha 24 de abril de 2023, por un importe de \$84,178,647.00 el cual es el mismo saldo en la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024.

6.4 De la muestra seleccionada de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio en revisión, verificar su existencia y resguardo de los bienes muebles, anexando la evidencia suficiente y adecuada.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de la existencia y resguardo de Bienes muebles, se determinó que la Universidad realizó la adquisición de 19 bienes durante el ejercicio de 2024, por un importe de \$412,347.49, dichos bienes cuentan resguardos debidamente firmados. Así mismo se verificó su existencia con una muestra del 100% anexando evidencia suficiente de la inspección física.

6.5 Verificar que el Ente Fiscalizable haya realizado el registro y depreciación de los Bienes Muebles; tal y como lo establece el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; identificando el método utilizado para la determinación de la vida útil estimada, porcentaje de depreciación y/o amortización, entre otros.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación del registro y depreciación de los Bienes Muebles, se determinó que la Universidad no realizó el registro y al cálculo de la depreciación de los bienes muebles tal como lo establece el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC. **No se genera observación debido a que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ya la realizó de manera previa.**

7 CUENTAS POR PAGAR

7.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas por pagar, así como los movimientos que correspondan al periodo contable ejercido; y con base a la muestra seleccionada realizar lo siguiente:

1. Identificar que, en la cancelación de cuentas por pagar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente y se cumpla con la normatividad aplicable.
2. Verificar que los registros de pasivos cuenten con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, etc.



3. Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su pago, liquidación o cancelación, en su caso.

Resultado:

Se genera Observación 4

Del análisis realizado a las cuentas que integran el rubro de Cuentas por Pagar, se determinó que la Universidad cuenta con un saldo al 31 de diciembre 2024 por un monto total de \$10,291,542.94, de los cuales \$8,320,020.03 pertenece a ejercicios anteriores y \$1,971,522.91 generados en el ejercicio 2024. Cabe señalar que la Universidad no presentó evidencia de las gestiones para su liquidación, depuración o cancelación.

- 7.2 De la muestra determinada de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas, realizar confirmaciones de saldos; validando las respuestas de las mismas.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Se realizaron las correspondientes confirmaciones de saldos de la muestra determinada de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas, mediante oficio N° CMASC/003/2026 de fecha 14 de enero de 2026.

- 7.3 Verificar el registro de los pasivos en el ejercicio sujeto a revisión, identificando en su caso, pasivos contingentes por impuestos, reservas, obras inconclusas sin disponibilidad presupuestal o pasivos no registrados contablemente.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación del registro de los pasivos contingentes, mediante oficio UPH/SAD/0013/2026 la Universidad manifestó no haber identificado pasivos contingentes durante el ejercicio fiscal en revisión.

8 PATRIMONIO

- 8.1 Analizar la integración y los movimientos realizados durante el ejercicio en el rubro de Patrimonio y verificar que los ajustes o reclasificaciones se encuentren debidamente justificadas, soportadas documentalmente y autorizadas.

Resultado:

Se genera Recomendación 4

Derivado del análisis a los movimientos realizados en el rubro de Patrimonio durante el ejercicio 2024, se detectó que la Universidad registró movimientos contables en las pólizas 1265 y 1266 ambas de fecha 20 de marzo de 2025 por concepto de Ajuste por Cierre y póliza 9238 de fecha 04 de enero 2024 por concepto de cancelación de cuentas por cobrar, por un importe total de \$4,741.32, los cuales no se encontraron autorizados en alguna sesión



ordinaria/extraordinaria realizada por la Junta Directiva, por lo que se recomienda tramitar las autorizaciones correspondientes que justifiquen los ajustes contables realizados.

9 INGRESOS

9.1 INGRESOS

9.1.1 Analizar el origen, registro contable y soporte documental de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio 2024, tales como Federales, Estatales, Propios, u Otros Ingresos, corroborando que existan cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingreso.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis del origen, registro contable y soporte documental de cada recurso obtenido, se determinó que, la Universidad cuenta con recursos obtenidos de Ingresos Federales, Estatales, Propios, u Otros Ingresos, en donde se corroboró que existen cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingreso. De acuerdo con los ingresos captados por la Universidad, se analizó el origen, registro contable y soporte documental de los recursos obtenidos durante el ejercicio 2024, a través de las gestiones realizadas para la ministración de recursos propios, estatales y federales, corroborando que existen cuentas bancarias específicas para los ingresos en cuestión.

9.2 INGRESOS FEDERALES

9.2.1. Verificar si el Ente Fiscalizable recibió recursos Federales y analizar el origen, registro contable y soporte documental de la aplicación de los recursos federales obtenidos durante el ejercicio en revisión y realizar un cruce contra los recursos no comprometidos y/o devengados al cierre del ejercicio. (Referenciar con el procedimiento 1.2.4).

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de los recursos federales obtenidos, se determinó que, la Universidad cuenta con recursos federales durante el ejercicio en revisión, obtenidos a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los cuales corresponden a los autorizados mediante el "Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2024 para la operación de la Universidad", destacando que la verificación de la recepción de recursos fue identificados a través de la cuenta bancaria no. 196268277 BBVA y de las pólizas de registro contable con el soporte documental correspondiente.

9.3 INGRESOS ESTATALES

9.3.1 Verificar que los ingresos obtenidos durante el ejercicio en revisión correspondan a los autorizados y que éstos se hayan recibido en las fechas establecidas; analizar el registro contable y soporte documental de la aplicación de los recursos estatales obtenidos por el Ente durante el ejercicio.



Verificar la existencia de los oficios girados por el Ente Fiscalizable a la SEFIPLAN o instancia correspondiente, mediante los cuales haya solicitado la autorización por la transferencia de recursos y la respuesta correspondiente; asimismo, comprobar que las ministraciones recibidas se encuentren registradas contablemente, verificando la póliza contable y su soporte documental (Oficio, recibo, transferencia o movimiento bancario y estado de cuenta); y realizar un cruce contra los recursos no comprometidos y/o devengados al cierre del ejercicio. (Referenciar con el procedimiento 1.2.4).

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de los recursos estatales obtenidos, se determinó que, la Universidad cuenta con recursos estatales durante el ejercicio en revisión, provenientes del Gobierno del Estado de Veracruz por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), corresponden a los autorizados mediante el "Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2024 para la operación de la Universidad", destacando que la verificación de la recepción de recursos fueron identificados a través de la cuenta bancaria no. 162603934 BBVA y de las pólizas de registro contable con el soporte documental correspondiente.

9.4 INGRESOS PROPIOS

9.4.1 Identificar e integrar los tipos de ingresos propios que el Ente Fiscalizable generó en el ejercicio por las operaciones realizadas.

Revisar que los ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios se encuentren registrados contablemente y concilien con los reportes de ingresos generados por el Ente, para verificar que no existan ingresos omitidos o no identificados.

Verificar que se hayan expedido los comprobantes correspondientes (CFDI'S).

Resultado:

Se genera Recomendación 5

Derivado del análisis a los ingresos propios recaudados, reflejados en los estados de cuenta bancarios, así como, los registrados contablemente; y de la verificación de que estos concilien con los reportes de ingresos generados por la Universidad mediante OVH, se determinó una diferencia entre los reportes de OVH emitidos por la Universidad y lo registrado en contabilidad por un importe total de \$191,895.00, esta diferencia corresponde a los meses de Julio por un importe de \$6,000 y de septiembre por un importe de \$185,895.00 por comprobantes OVH no proporcionados. Por lo que se recomienda implementar medidas de control interno que permitan conciliar mensualmente los reportes elaborados por cobro mediante OVH y el registro contable.

9.4.2 Verificar que el cobro de los conceptos de ingresos se realizó de acuerdo a las tasas, porcentajes, importes y cuotas de cobro autorizadas.



Resultado:

Se genera Recomendación 6

Derivado de la verificación al cobro de los conceptos de ingresos que realizó la Universidad en el 2024, se identificó que en dos de las cuotas por servicios ofrecidos excedió en el precio cobrado por la universidad.

Además, hubo cuotas que no se encontraron en los conceptos del tabulador como lo son: Título, Depósitos Cafetería, reinscripción con 75%, semana de competencia y tramite de titulación.

Por lo que se recomienda adherirse a las tarifas que le corresponden según el código de derechos del estado de Veracruz, así como, que los conceptos que no se encuentren en el Código de Derechos, se encuentren autorizados por la H. Junta Directiva.

9.4.3 Verificar por muestra selectiva que los ingresos propios y otros ingresos sean recaudados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la SEFIPLAN.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación a la muestra selectiva de los Ingresos Propios, se determinó que los ingresos propios, de la Universidad, fueron recaudados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la SEFIPLAN, se realizó el correcto registro en la balanza de comprobación, se concilió el correcto ingreso contra bancos, y se verificando que la documentación presentada por la universidad es congruente.

10 EGRESOS

10.1 EGRESOS

10.1.1 Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes a cada capítulo del gasto, por cada tipo de recurso obtenido (fuente de financiamiento) por el Ente Fiscalizable de acuerdo a su presupuesto autorizado.

Asimismo, determinar la muestra correspondiente para cada uno de los capítulos del gasto.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación del origen de los recursos ejercidos correspondientes a cada capítulo del gasto (servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, Subsidios y transferencia y Bienes muebles e inmuebles), se determinó que fueron, a través del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, por un importe total de \$53,651,609.92, de acuerdo a su presupuesto autorizado, de los cuales se consideró un importe total a revisar del ejercicio 2024 un importe de \$36,064,515.27, lo que representa un 67.22% respecto al monto ejercido en el ejercicio.



10.2 SERVICIOS PERSONALES

10.2.1 Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de servicios personales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación del origen de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de servicios personales, se determinó que la Universidad erogó recursos correspondientes al capítulo el gasto "servicios personales", a través del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, por un importe total de \$44,234,413.73, de acuerdo a su presupuesto autorizado, de los cuales se consideró un importe total a revisar del ejercicio 2024 del 65.95% respecto al monto ejercido en el ejercicio.

10.2.2 Verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan y concilie con los registros contables y presupuestales, lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, mismo que se debe verificar se realice conforme a la normatividad aplicable.

Verificar mediante muestra que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión (del nivel de jefe de departamento al más alto nivel jerárquico) de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz.

Mediante muestra selectiva verificar que el personal (asalariado – asimilados a salarios) se encuentre laborando en su área adscrita anexando evidencia suficiente y adecuada.

Resultado:

Se genera Recomendación 7

Derivado de la revisión y/o verificación de las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria concilian los registros contables y presupuestales, y el timbrado de nómina, se determinó que existen diferencias entre lo neto pagado contra lo timbrado y presupuestado las cuales se deben a que las retenciones y deducciones y a lo timbrado en meses posteriores.

Derivado de la verificación a los sueldos y salarios pagados a los servidores públicos y que estos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, se identificó que existen trabajadores que rebasan el tope salarial permitido, importes que por importancia relativa no son observables, sin embargo, se recomienda apegarse a los montos autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabulador de sueldos mensuales para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, personal administrativo y Académico, vigente.



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Se pudo corroborar mediante muestra de 108 servidores públicos que 53 servidores públicos se encontraron laborando en sus respectivas áreas de trabajo, 22 servidores fueron dados de baja, 3 docentes no se encontraron en su centro de trabajo debido a que no tuvieron horario laboral, 1 empleado se encuentra comisionados en la DET, 1 empleado salió de comisión a la Ciudad de Xalapa, 2 solicitaron permiso sindical, 2 salieron de comisión sindical, 1 empleado se encuentra de incapacidad, 2 empleados están en su día de descanso por reposición de día y 2 empleados tienen licencia sin goce de sueldo. Se anexa la documentación suficiente como soporte. Así mismo ningún empleado tiene credencial institucional debido a que ya no la portan porque ya vencieron y ya no se obtuvieron credenciales nuevas por instrucción de SEFIPLAN.

10.2.3 Analizar los contratos celebrados por sueldos asimilables a salarios para verificar el registro contable, soporte documental y que se apeguen a la normatividad aplicable.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a los contratos celebrados por sueldos asimilables a salarios, se determinó que Durante el ejercicio auditado la Universidad no genero contratos celebrados por sueldos asimilables a salarios, así mismo, se verificó en la balanza de comprobación en la cuenta 5-1-1-2-1210-0000 Honorarios asimilables a salarios no presenta saldo.

10.2.4 Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo del Ente Fiscalizable, constatando que se hayan presentado las declaraciones, el entero, y efectuado los pagos por concepto de impuestos y de obligaciones de seguridad social federal y estatal: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc. en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

Solicitar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Ente Fiscalizable ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFIPLAN, verificando la situación en que se encuentra, en caso de ser negativa, solicitar la justificación correspondiente.

Resultado:

Se genera Recomendación 8

Derivado de la verificación al cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo de la Universidad de la Universidad, se determinó lo siguiente:

1.- Las declaraciones provisionales de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta sobre salarios se realizaron en tiempo, se realizó una declaración complementaria del mes de abril de 2024 en la cual se pagaron \$133.00 de impuesto, pagando \$6.00 por recargos y las cuentas 2-1-1-7-0001-0001, 2-1-1-7-0003-0001 y 2-1-1-7-0012-0001 no tuvieron movimientos.

2.- Se identificó que esta, realiza los registros contables de las cuotas obrero patronales de IMSS e INFONAVIT en la cuenta contable 2-1-1-1-0004-0001, por lo que se recomienda se realice el reconocimiento en diferentes cuentas contables.



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

3.- La Universidad presento el entero del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal dentro de los plazos establecidos, fueron registrados en las cuentas 2-1-1-7-0005-0001.

4.- La Universidad no se encuentra bajo el esquema del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.

5.- Se determinó que de acuerdo a la revisión de las Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de la Universidad lo siguiente:

a) Servicio de Administración Tributaria; Presentan opinión de cumplimiento POSITIVA con fecha del 28/01/2026, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

b) IMSS; presentan opinión de cumplimiento POSITIVA con fecha del 28/01/2026, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a cargo del Instituto.

c) INFONAVIT; presentan opinión de cumplimiento CON ADEUDO con fecha del 28/01/2026, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra con adeudo en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es con adeudo.

d) SEFIPLAN; presentan opinión de cumplimiento POSITIVA con fecha del 03/12/2025, se observa que el Instituto realizó una consulta a través del portal Web "Oficina Virtual de Hacienda" del Gobierno del Estado de Veracruz, respecto a adeudos correspondientes al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), de lo cual, se identifica que, de la consulta realizada, no se muestran adeudos por créditos fiscales a cargo de la Universidad, derivados del ejercicio de facultades de comprobación de la autoridad fiscal estatal.

10.2.5 Verificar que el Ente Fiscalizable haya cumplido con la obligación de presentar el Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Dictamen ante el IMSS, por el ejercicio inmediato anterior; en su caso, verificar si se pagaron accesorios por diferencias determinadas.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación del cumplimiento de la presentación del Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Dictamen ante el IMSS, se determinó que la Universidad cumplió en tiempo y



forma con los pagos en materia de cuotas obrero-patronales, así como, del Impuesto Sobre Erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio, y no se determinaron diferencias en el dictamen presentado ante el Instituto del Seguro Social y ante la SEFIPLAN, por el prestador servicios profesionales.

10.2.6 Verificar la existencia de personal comisionado ya sea a agrupaciones sindicales, a otras dependencias o entidades, así como la duración de las comisiones e integrar la documentación soporte de su justificación.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de la existencia de personal comisionado, se determinó que la Universidad cuenta con un servidor público comisionado por un año en la Dirección de Educación Tecnológica, presenta Oficio de Comisión No. UPH/REC/0085/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

10.2.7 Analizar los movimientos de personal (altas, bajas, etc.) y que estos sean razonables con las plantillas mensuales de personal emitidas.

Comprobando que dichos movimientos hayan sido presentados ante la Institución de Seguridad Social que corresponda.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a los movimientos de personal, se determinó una variación entre la plantilla de personal del mes de enero y la nómina de la segunda quincena del mes de enero, la cual corresponde a que Universidad presento Movimiento Afiliatorio ante el IMSS de baja con fecha 01 de enero de 2024 y fue considerado en la plantilla.

En relación con la variación entre la nómina de la primera quincena de enero y la segunda quincena de abril, corresponde a que la Universidad realizo movimientos Afiliatorios correspondiente a 16 Baja y 21 de altas en los meses de enero, febrero marzo y abril, por lo que determino un incremento en el número de empleados.

De la misma forma referente a la diferencia entre la segunda quincena de abril y la de diciembre corresponde a las bajas y altas presentadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así mismo, se determinó que la Universidad realizó altas, bajas y movimientos por los cuales presentó las constancias de presentación de Movimientos Afiliatorios correspondientes.

10.3 MATERIALES Y SUMINISTROS; Y SERVICIOS GENERALES

10.3.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de materiales y suministros, así



como el de servicios generales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable de acuerdo a su presupuesto autorizado.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación del origen de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de materiales y suministros, se determinó que de acuerdo a los ingresos recaudados por la Universidad fueron ejecutados para los egresos correspondientes a materiales y suministros un importe de \$1,717,576.95, de los cuales se realizó una revisión de \$1,175,203.14 que representa un porcentaje de 68.42%.

10.3.2 Revisar la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra de los registros contables / presupuestales de los capítulos 2000 y 3000, verificando que se encuentren autorizados; asimismo, realizar la conciliación con lo efectivamente pagado y lo registrado en pasivo, priorizando la existencia o falta de evidencia, que compruebe la recepción de insumos, suministros y/o bienes, así como la prestación de los servicios contratados.

De las erogaciones realizadas por Adjudicación Directa por monto, verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Además, verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados; y en su caso, verificar que se haya obtenido uno nuevo.

Resultado:

Se genera Observación 5

MSSG-1

Derivado de la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra de los registros contables / presupuestales de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se determinó que existen erogaciones por un monto total de \$1,745,435.88 (24 pólizas), que carecen de la integración de la evidencia documental fehaciente y suficiente que soporte la materialidad de las erogaciones realizadas.

MSSG-2

Derivado de la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra de los registros contables / presupuestales del capítulo 3000, Servicios Generales, se determinó que las afectaciones a las cuentas contables se realizaron de manera correcta. Así mismo, conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), los cuales a la fecha se encuentran vigentes en la base electrónica.



10.3.3 Identificar que el Ente Fiscalizable haya realizado procedimientos de contratación adquisiciones por concepto de materiales y suministros, arrendamientos y contratación de servicios, y conforme a una muestra verificar que:

1. Se encuentren incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
2. Previo a la difusión de la convocatoria contaran con disponibilidad presupuestal (DSP) y el registro del procedimiento correspondiente (RPAI);
3. Se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable (Licitación pública; Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y Adjudicación directa);
4. En caso de arrendamientos de bienes, se justifique su necesidad mediante dictamen por escrito que demuestre que no es posible o conveniente su adquisición;
5. Que la estructura de los contratos se apegue a la normatividad y regulación aplicable, considerando adendum, incumplimiento, rescisión y sanciones, según sea el caso;
6. Que los anticipos otorgados, así como el cumplimiento de los contratos formalizados con proveedores y/o prestadores de servicios, se garantizaran a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello;
7. El registro contable/presupuestal y la documentación comprobatoria;
8. Que los materiales y suministros de consumo adquiridos y la prestación de los servicios contratados, se hayan recibido de conformidad a las estipulaciones contractuales acordadas;
9. El control implementado por la adquisición de materiales y suministros de consumo y su entrada a almacén;
10. Datos y razones sociales de proveedores y prestadores de servicios, identificando en su caso, similitudes de representantes legales, accionistas, entre otros.

Resultado:

Se genera observación 6

Derivado de la verificación a los procedimientos de contratación de adquisiciones por concepto de materiales y suministros, y contratación de servicios, se determinó que existen 4 procedimientos de adjudicación directa, por un monto total de \$1,546,532.00 que, en la integración de sus expedientes se detectó que carecen de la documentación.

10.3.4 Analizar los contratos celebrados por honorarios para verificar el registro contable, soporte documental, evidencia de la prestación de servicios y que se apeguen a la normatividad aplicable.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.



Derivado del análisis a los contratos celebrados por honorarios, se determinó que no realizo contratos celebrados por honorarios, así mismo, la Universidad manifestó mediante oficio manifiesto a través del oficio UPH/SAD/0015/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, la Universidad señala que no existen registros, comprobantes o documentación derivada de contratos por honorarios durante el ejercicio fiscal.

10.3.5 Verificar si el Ente Fiscalizable realizó erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y/o multas por falta de pago oportuno de impuestos y aportaciones o por correcciones a las mismas, así como obtener el soporte documental del tipo de recurso con el cual fueron pagados.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación a las erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y/o multas, se determinó que, de acuerdo al manifiesto a través del oficio UPH/SAD/030/2025 de fecha 23 de febrero de 2026, textualmente señala que, durante el ejercicio fiscal, la Universidad Politécnica de Huatusco no realizó pagos por concepto de actualizaciones y/o multas derivadas del incumplimiento en el pago oportuno de los impuestos, contribuciones, aportaciones de seguridad social, ni por correcciones a las mismas.

10.4 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

10.4.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de subsidios y transferencias (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación del origen de los recursos ejercidos en el capítulo de subsidios y transferencias, se determinó que de acuerdo a los ingresos recaudados por la Universidad fueron ejecutados para los egresos del capítulo de Subsidios y Transferencias, por Fuente de Financiamiento de Convenios Estatales un importe de \$496,111.23, de los cuales se realizó una revisión de \$294,006.80.

10.4.2 Revisar la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra de los registros contables / presupuestales del capítulo 4000, verificando que se encuentren autorizados; así mismo, realizar la conciliación con lo efectivamente pagado y lo registrado en pasivo, priorizando la existencia o falta de evidencia, que compruebe las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas de forma directa o indirecta a los sectores públicos, privados y externas.

Verificar que el Ente Fiscalizable cuente con Manuales, Lineamientos y/o disposiciones de operación y administración que garanticen la entrega de los recursos, en su caso, revisar que exista un proyecto previo que justifique y fundamente el monto ejercido.



Constatar que los beneficiarios de subsidios y transferencias hayan cumplido con lo establecido en el artículo 278 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado:

Se genera Observación 7

Derivado de la revisión al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" devengados por la Universidad durante el ejercicio 2024, se detectaron erogaciones por concepto de Becas, registradas en la cuenta 5-2-4-2-0000-0000 BECAS, que derivan de la formalización de 5 convenios entre el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) y la Universidad; de los cuales no se proporcionó evidencia de las actividades realizadas según cláusula primera del Convenio de estudiantes incorporados a proyecto. Así mismo, la Universidad no proporcionó evidencia sobre la entrega de dichas actividades al COVEICYDET, como lo marca la cláusula séptima de cada uno de los convenios de asignación de recursos.

10.4.3 Identificar si el Ente Fiscalizable, previo al otorgamiento de los subsidios y transferencias, verificó que los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria (becas u otros subsidios); y que no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Estatal.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de los beneficiarios del otorgamiento de subsidios y transferencias, se determinó que los beneficiarios cumplieron con los requisitos establecidos en los convenios correspondientes; así mismo cuentan con la justificación y evidencia de la recepción de los pagos otorgados fue verificado mediante las pólizas cheques y la solicitud de autorización de pagos firmados por parte de los beneficiarios; así como se verificó que se encontrara correctamente registrado en contabilidad.

10.4.4 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados; y en su caso, verificar que se haya obtenido uno nuevo.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación a la muestra seleccionada de los CFDI, se verificó el 100% de la muestra auditada con un importe de \$120,850.00; así mismo cabe mencionar que de las siguientes fuentes de financiamiento COVEICYDET 1908, COVEICYDET 1557, COVEICYDET 1609, COVEICYDET 2017, COVEICYDET 2357 y Contrato colectivo SUTAAUPH los pagos fueron realizados mediante lista de raya con montos, debidamente firmados por los beneficiarios, adjuntando copia de la identificación oficial con fotografía; se pudo constatar



que la Universidad realizó los pagos para la ejecución de los diversos proyectos a beneficiarios en base en los convenios correspondientes.

10.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

10.5.1 Analizar la integración y soporte documental de la cuenta presupuestal de bienes muebles e inmuebles (Estado del Ejercicio del Presupuesto). Verificando su debida autorización.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a la integración y soporte documental de la cuenta presupuestal de bienes muebles e inmuebles, se determinaron los orígenes de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de bienes muebles e inmuebles por fuente de financiamiento y se determinó que de acuerdo a los ingresos recaudados por la Universidad fueron ejecutados para los egresos correspondientes a bienes muebles importe de \$412,347.52 de los cuales se realizó una revisión de \$412,347.52 que representa un porcentaje de 100%.

10.5.2 Revisar la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra de los registros contables / presupuestales del capítulo 5000, verificando que se encuentren autorizados; así mismo, realizar la conciliación con lo efectivamente pagado y lo registrado en pasivo, priorizando la existencia o falta de evidencia que compruebe la recepción de los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

De las erogaciones realizadas por Adjudicación Directa por monto, verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra, se determinó un monto total de cargos de 416,077.53 de cargos en el rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2024, de los cuales está integrado por una reincorporación de un bien mueble por un importe de \$3,730.04 más los bienes adquiridos por un importe total de \$412,347.49 dando un total en el saldo final en balanza al 31 de diciembre de 2024 de \$416,077.53. Del total de los bienes adquiridos en el ejercicio en revisión por un importe de \$412,347.49 se determinó revisar el 100%.

Así mismo, se determinó que la documentación justificativa y comprobatoria de la revisión al 100% de los registros contables de las adquisiciones de bienes se encuentren autorizados; asimismo, se concilio con lo efectivamente pagado y lo registrado. Por otro lado, no se encontró materialidad en las pólizas sin embargo en la inspección física se pudo verificar la existencia de los bienes en el procedimiento 6.4.

10.5.3 Verificar que los bienes que se encuentran en comodato cuenten con el documento justificativo y comprobatorio correspondiente.



Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de los bienes que se encuentran en comodato, se determinó que la Universidad cuenta con un contrato de comodato con vigencia de 25 años por un edificio en el Municipio de Tihuatlán, Veracruz para la operación de la unidad académica de Tihuatlán de la Universidad Politécnica de Huatusco.

10.5.4 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados; y en su caso, verificar que se haya obtenido uno nuevo.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación de los CFDI en la página del SAT, se determinó que, conforme a la muestra seleccionada los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI y XML), en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a la fecha se encuentran vigentes.

10.5.5 Identificar que el Ente Fiscalizable haya realizado procedimientos de contratación por la adquisición de bienes, y conforme a una muestra verificar que:

1. Se encuentren incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
2. Previo a la difusión de la convocatoria contarán con disponibilidad presupuestal (DSP) y el registro del procedimiento correspondiente (RPAI);
3. Se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable (Licitación pública; Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y Adjudicación directa);
4. Que la estructura de los contratos se apegue a la normatividad y regulación aplicable, considerando adendum, incumplimiento, rescisión y sanciones, según sea el caso;
5. Que los anticipos otorgados, así como el cumplimiento de los contratos formalizados con proveedores se garantizaran a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello;
6. El registro contable/presupuestal y la documentación comprobatoria;
7. Que los bienes adquiridos se hayan recibido de conformidad a las estipulaciones contractuales acordadas;
8. El control implementado a los bienes adquiridos para su inventario y resguardo;
9. Datos y razones sociales de proveedores y prestadores de servicios, identificando en su caso, similitudes de representantes legales, accionistas, entre otros.



Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la Identificación de que la Universidad haya realizado procedimientos de contratación por la adquisición de bienes, se determinó que la Universidad realizó adquisiciones de bienes en 2024, por un importe de \$412,347.49, los cuales fueron verificadas con los pagos realizados por la Universidad, y presenta un expediente de Licitaciones Simplificadas mediante la cual se adquirió equipo de cómputo por un importe de \$84,386.3 derivado de Proyecto COVEICYDET.

10.6 INVERSIÓN PÚBLICA

10.6.1 Analizar la integración y soporte documental de la cuenta presupuestal de Inversión Pública (Estado del Ejercicio del Presupuesto). Verificando su debida autorización.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado del análisis a la integración de la cuenta presupuestal de Inversión Pública, se determinó que la Universidad Politécnica de Huatusco dentro de sus atribuciones en el decreto de creación, es una Institución de Educación Pública y no ejecuta obra Pública.

10.6.2 Verificar de la muestra de obras y/o acciones auditadas, que las cuentas por liquidar tramitadas por el Ente Fiscalizable, hayan sido efectivamente pagadas y, en su caso, registradas en pasivos.

Además, se deberá revisar el registro y la documentación soporte de las obras y/o acciones realizadas, con relación a las cuentas por liquidar o pólizas (Estimaciones de Obra, Factura, Recibo, Listas de Raya) en original, verificando que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación a la muestra de obras y/o acciones auditadas, se determinó que la Universidad Politécnica de Huatusco dentro de sus atribuciones en el decreto de creación, es una Institución de Educación Pública y no ejecuta obra Pública.

11 ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS

11.1 PRESUPUESTO

11.1.1 Analizar el ejercicio presupuestal, a través de un comparativo de los importes presupuestados y ejercidos, así como verificar que lo ejercido coincida con las modificaciones presupuestales autorizadas con base los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP).

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.



Derivado del análisis del ejercicio presupuestal, se determinó que, conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los recursos ejercidos coinciden con las modificaciones presupuestales autorizadas.

Posteriormente, se identificó el origen de los recursos ejercidos correspondientes a cada capítulo del gasto (servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, Subsidios y transferencia y bienes muebles inmuebles) por un importe total de \$53,651,610.42, de acuerdo a su presupuesto autorizado, de los cuales se consideró un importe total a revisar del ejercicio 2024 un importe de \$36,064,515.27, lo que representa un 67.22% respecto al monto ejercido en el ejercicio.

11.1.2 Comprobar en el caso de las transferencias a otros capítulos, lo siguiente:

- No haber realizado transferencias presupuestales de servicios personales a otros conceptos de gasto ni viceversa.
- No haber llevado a cabo transferencias de capítulos de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
- Que, en el caso de haber realizado transferencias de gasto corriente a gasto de inversión, el Ente Fiscalizable haya contado con previa autorización de la SEFIPLAN y sólo se hayan destinado a nuevos proyectos de inversión.

Resultado:

Se genera recomendación 9

Derivado de la comprobación y verificación de transferencias presupuestales entre capítulos durante el ejercicio fiscal 2024, se informó mediante oficio No. UPH/SAD/023/2026 que "durante el ejercicio fiscal 2024 si se realizaron transferencias presupuestales a otros conceptos de gasto y viceversa", sin embargo, no se presenta el detalle de dichas transferencias, así como, las autorizaciones obtenidas para llevarlas a cabo, por lo que se recomienda implementar controles que permitan identificar y respaldar las transferencias realizadas con sus respectivos Dictámenes de Suficiencia Presupuestal.

11.2 PROGRAMAS FEDERALES

11.2.1 Identificar y analizar la totalidad de los convenios celebrados con el Ente Fiscalizable.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la identificación y análisis de los convenios celebrados, se determinó que, la Universidad, de acuerdo con el estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2024, se identificaron las fuentes de financiamiento asignadas para cada uno de los proyectos vigentes durante el ejercicio 2024, de lo cual, las erogaciones relacionadas con el proyecto en cuestión, cumple con los objetivos de los convenios, lineamientos y/o reglas de operación.

11.2.2 Si en el ejercicio en revisión se ejercieron recursos, verificar lo siguiente:



1. El ejercicio fiscal al que corresponden;
2. En su caso, las ampliaciones a los convenios celebrados; y
3. Que se cumpla con los objetivos de los convenios, lineamientos y/o reglas de operación.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Del análisis de la información proporcionada por La Universidad, referente a los convenios celebrados con el Ente Fiscalizable durante el ejercicio fiscal 2024, así como de las ampliaciones a los convenios celebrados, el cumplimiento con los objetivos de los mismos, lineamientos y/o reglas de operación y el ejercicio fiscal a que corresponden.

Al respecto, de acuerdo con el estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2024, se identificaron las fuentes de financiamiento asignadas para cada uno de los proyectos vigentes durante el ejercicio 2024, de lo cual, las erogaciones relacionadas con el proyecto en cuestión, cumple con los objetivos de los convenios, lineamientos y/o reglas de operación.

11.3 DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS

11.3.1 Verificar el origen del ingreso y el registro contable, así como el documento legal que ampare la donación recibida.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación al origen del ingreso y registro contable de las donaciones, se determinó el origen de la donación de la Universidad, así como su debido registro en contabilidad y la documentación soporte que amparara la donación, encontrando coherente la información presentada.

11.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11.4.1 Obtener el monto ejercido por concepto de publicidad y verificar que los contratos y convenios celebrados con prestadores de servicios correspondan a lo efectivamente pagado.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación al monto ejercido por concepto de publicidad, se determinó que la Universidad cuenta con la cuenta contable 5-1-3-6-0000-0000 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLI" por un monto ejercido de \$132,751.16, por concepto de gastos de publicidad, mismo que se encuentra debidamente registrado en balanza.

11.4.2 Verificar que cuente con el soporte de las erogaciones por concepto de gastos de publicidad debidamente justificada o, en su caso, oficios emitidos por la Coordinación



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

General de Comunicación Social, a cada dependencia, informando el monto ejercido por concepto de publicidad.

Resultado:

Sin Observación y/o Recomendación.

Derivado de la verificación al soporte de las erogaciones por concepto de gastos de publicidad, se determinó que el monto que integra la cuenta contable 5-1-3-6-0000-0000 "Servicios de Comunicación Social y Publicidad" corresponde a un importe de \$132,751.16, de los cuales se seleccionó la muestra de \$116,839.69 y se verificó que cuentan con el soporte y los gastos en materia de publicidad, se encuentran debidamente justificados.

12 OTROS

12.1 Verificar el Portal de Transparencia del Ente Fiscalizable y corroborar que se encuentre actualizada la información como sujeto obligado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado:

Se genera la recomendación 10

Derivado de la verificación al Portal de Transparencia de la Universidad, se determinó que la Universidad no cuenta con la información actualizada conforme lo solicita la Ley en referencia, ya que del Art. 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz faltó actualizar al 31 de diciembre de 2024 las fracciones IV, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XLIII, XLVIII y XLIX y del Art. 20 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz faltó actualizar al 31 de diciembre de 2024 las fracciones III Y V. Por lo que se recomienda mantener actualizado en tiempo y forma dicho portal.

ANÁLISIS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

De acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, la Universidad cuenta con un presupuesto original autorizado de \$46,247,613.00, obteniendo ampliaciones por la cantidad de \$40,398,443.45, lo cual permitió obtener un presupuesto definitivo de \$86,646,056.45, de los cuales al cierre del ejercicio se ejerció el monto total, obteniendo un saldo presupuestal no devengado en ceros al final del ejercicio.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Presupuesto Original Autorizado	\$22,546,586.00	41%
Total de Afectaciones Presupuestales (Ampliaciones y Reducciones)	\$32,921,547.55	59%
Presupuesto Definitivo	\$55,468,133.55	100%
Presupuesto Ejercido	\$53,651,610.42	97%
Saldo Presupuestal No Devengado	\$ 1,816,523.13	3%

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
ENERO-DICIEMBRE 2024

(Cifras en pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO
	GASTO CORRIENTE				(C)		(A)=C*100/B
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,985,636.00	\$29,632,077.73	\$44,617,713.73	\$44,234,413.73	\$44,234,413.73	82.45%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,445,361.00	503,564.18	1,948,925.18	1,717,576.95	1,717,576.95	3.20%
3000	SERVICIOS GENERALES	4,989,604.00	2,747,505.61	7,737,109.61	6,605,110.99	6,605,110.99	12.31%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	631,273.00	120,764.51	752,037.51	682,161.23	682,161.23	1.27%
	SUMA DE GASTO CORRIENTE	\$22,051,874.00	\$33,003,912.03	\$55,055,786.03	\$53,239,262.90	\$53,239,262.90	99.23%
	GASTO DE CAPITAL						
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES	494,712.00	-82,364.48	412,347.52	412,347.52	412,347.52	0.77%
	SUMA DE GASTO DE CAPITAL	\$494,712.00	-\$82,364.48	\$412,347.52	\$412,347.52	\$412,347.52	0.77%
	SUMA DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL	\$22,546,586.00	\$32,921,547.55	\$55,468,133.55	\$53,651,610.42	\$53,651,610.42	100%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

(Cifras en pesos)

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
10000000	SERVICIOS PERSONALES	14,985,636.00	29,632,077.73	44,617,713.73	44,234,413.73	44,234,413.73	100%
11300001-110224-1	SUELDOS Y SALARIOS	9,988,275.90	5,172,002.29	15,160,278.19	15,160,278.19	15,160,278.19	34.27%
11300001-140124-1	SUELDOS Y SALARIOS	-	396,502.84	396,502.84	13,202.84	13,202.84	0.03%
11300001-150124-1	SUELDOS Y SALARIOS	-	13,849,879.15	13,849,879.15	13,849,879.15	13,849,879.15	31.31%
11300001-170224-1	SUELDOS Y SALARIOS	-	22,079.09	22,079.09	22,079.09	22,079.09	0.05%
11300001-170324-1	SUELDOS Y SALARIOS	-	49,612.52	49,612.52	49,612.52	49,612.52	0.11%
13100001-110224-1	QUINQUENIOS	90,700.50	95,879.30	186,579.80	186,579.80	186,579.80	0.42%
13200002-110224-1	GRATIFICACIÓN ANUAL	698,205.55	3,712,883.79	4,411,089.34	4,411,089.34	4,411,089.34	9.97%
13200002-140124-1	GRATIFICACIÓN ANUAL	-	14,805.22	14,805.22	14,805.22	14,805.22	0.03%
13200003-110224-1	PRIMA VACACIONAL	808,373.57	181,975.33	990,348.90	990,348.90	990,348.90	2.24%
13200003-140124-1	PRIMA VACACIONAL	-	8,852.51	8,852.51	8,852.51	8,852.51	0.02%
13200003-150124-1	PRIMA VACACIONAL	-	869,878.46	869,878.46	869,878.46	869,878.46	1.97%
14100001-110224-1	INSTITUTO MEXICANO DEL S	1,118,060.22	185,624.99	932,435.23	932,435.23	932,435.23	2.11%
14100001-150124-1	INSTITUTO MEXICANO DEL S	-	1,767,990.63	1,767,990.63	1,767,990.63	1,767,990.63	4.00%
14200002-110224-1	INFONAVIT	744,836.58	3,938.99	748,775.57	748,775.57	748,775.57	1.69%
14200002-150124-1	INFONAVIT	-	1,062,637.96	1,062,637.96	1,062,637.96	1,062,637.96	2.40%
14200002-170224-1	INFONAVIT	-	56.23	56.23	56.23	56.23	0.00%
14200002-170324-1	INFONAVIT	-	3,179.83	3,179.83	3,179.83	3,179.83	0.01%
14300001-110224-1	SISTEMA DE AHORRO PARA E	924,721.26	37,008.66	887,712.60	887,712.60	887,712.60	2.01%
14300001-150124-1	SISTEMA DE AHORRO PARA E	-	1,660,135.80	1,660,135.80	1,660,135.80	1,660,135.80	3.75%
15200001-110224-1	PENSIONES, JUBILACIONES	-	8,893.16	8,893.16	8,893.16	8,893.16	0.02%
15200001-140124-1	PENSIONES, JUBILACIONES	-	301,652.17	301,652.17	301,652.17	301,652.17	0.68%
15400004-110224-1	DESPENSA	596,940.00	20,861.55	617,801.55	617,801.55	617,801.55	1.40%
15400004-140124-1	DESPENSA	-	163.33	163.33	163.33	163.33	0.00%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
15400004-150124-1	DESPENSA	-	622,124.00	622,124.00	622,124.00	622,124.00	1.41%
15400005-110224-1	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	15,522.42	28,727.23	44,249.65	44,249.65	44,249.65	0.10%
20000000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,445,361.00	503,564.18	1,948,925.18	1,717,576.95	1,717,576.95	100%
21100001-110224-1	MATERIALES Y ÚTILES DE O	158,400.00	158,400.00	-	-	-	0.00%
21100001-140124-1	MATERIALES Y ÚTILES DE O	-	191,043.29	191,043.29	161,170.03	161,170.03	9.38%
21100001-177124-1	MATERIALES Y ÚTILES DE O	-	8,488.85	8,488.85	8,488.85	8,488.85	0.49%
21100001-177224-1	MATERIALES Y ÚTILES DE O	-	9,815.11	9,815.11	9,815.11	9,815.11	0.57%
21100001-177324-1	MATERIALES Y ÚTILES DE O	-	1,308.47	1,308.47	1,308.47	1,308.47	0.08%
21100001-177524-1	MATERIALES Y ÚTILES DE O	-	1,308.47	1,308.47	1,308.47	1,308.47	0.08%
21200001-140124-1	MATERIALES Y ÚTILES DE I	30,000.00	52,193.69	82,193.69	50,186.24	50,186.24	2.92%
21400001-140124-1	MATERIALES Y ÚTILES PARA	32,700.00	79,108.80	111,808.80	111,588.80	111,588.80	6.50%
21500001-140124-1	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	35,000.00	35,000.00	-	-	-	0.00%
21600001-110224-1	MATERIAL DE LIMPIEZA	158,400.00	158,400.00	-	-	-	0.00%
21600001-140124-1	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	149,982.40	149,982.40	149,982.40	149,982.40	8.73%
22100004-140124-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS P	62,291.12	4,137.76	66,428.88	61,042.86	61,042.86	3.55%
22300001-140124-1	UTENSILIOS PARA SERVICIO	30,000.00	28,767.13	1,232.87	1,157.87	1,157.87	0.07%
22300001-177524-1	UTENSILIOS PARA SERVICIO	-	23,454.63	23,454.63	23,454.63	23,454.63	1.37%
23100001-177524-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS A	-	4,216.80	4,216.80	4,216.80	4,216.80	0.25%
24200001-140124-1	CEMENTO Y P RO DUCTOS DE C	-	1,424.50	1,424.50	1,424.50	1,424.50	0.08%
24600001-140124-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELE	54,801.88	46,271.22	8,530.66	8,369.48	8,369.48	0.49%
24700001-140124-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA	-	25,358.92	25,358.92	25,135.92	25,135.92	1.46%
24700001-177524-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA	-	367.49	367.49	367.49	367.49	0.02%
24800002-140124-1	MATERIALES PARA ACONDICI	-	70,945.00	70,945.00	70,945.00	70,945.00	4.13%
24900001-140124-1	PINTURAS	90,000.00	6,010.22	83,989.78	1,798.99	1,798.99	0.10%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
25100001-140124-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS	50,000.00	20,151.42-	29,848.58	29,848.58	29,848.58	1.74%
25100001-177324-1	SUSTANCIAS QUÍMICAS	-	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	0.97%
25200001-140124-1	PLAGUICIDAS, ABONO S Y FE	35,000.00	31,980.00-	3,020.00	3,020.00	3,020.00	0.18%
25400001-140124-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	6,000.00	-	6,000.00	-	-	0.00%
25500001-140124-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	55,000.00	50,000.00-	5,000.00	-	-	0.00%
25500001-177224-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	-	26,999.99	26,999.99	26,999.99	26,999.99	1.57%
25500001-177324-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	-	51,505.00	51,505.00	51,505.00	51,505.00	3.00%
25500001-177424-1	MATERIALES, ACCESORIOS Y	-	225,800.00	225,800.00	225,800.00	225,800.00	13.15%
26100002-140124-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	272,568.00	6,845.35	279,413.35	279,395.35	279,395.35	16.27%
26100002-177124-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	-	22,000.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	1.28%
26100002-177224-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	-	6,720.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	0.39%
26100002-177324-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	-	5,397.85	5,397.85	5,397.85	5,397.85	0.31%
26100002-177424-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	-	241.44	241.44	241.44	241.44	0.01%
26100002-177524-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	-	653.68	653.68	653.68	653.68	0.04%
26100003-140124-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	36,000.00	45,826.82	81,826.82	52,726.82	52,726.82	3.07%
26100003-177224-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTE	-	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	0.27%
27100001-140124-1	VESTUARIO Y UNIFORMES	145,000.00	142,442.47-	2,557.53	2,340.90	2,340.90	0.14%
27200001-140124-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	1,494.00	1,494.00	1,494.00	1,494.00	0.09%
27200001-177224-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	33,782.35	33,782.35	33,782.35	33,782.35	1.97%
27200001-177324-1	PRENDAS DE PROTECCIÓN	-	289.86	289.86	289.86	289.86	0.02%
27300001-140124-1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	5,810.25	5,810.25	5,810.25	5,810.25	0.34%
27400001-140124-1	TEXTILES	-	1,280.08	1,280.08	1,280.08	1,280.08	0.07%
28200001-140124-1	MATERIAL PARA POLICÍA Y	13,000.00	13,000.00-	-	-	-	0.00%
29100001-140124-1	REFA CCIO NES, ACCESORIOS	2,000.00	6,241.18	8,241.18	8,175.69	8,175.69	0.48%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
29100001-177224-1	REFA CCIO NES, ACCESORIOS	-	79,862.48	79,862.48	79,862.48	79,862.48	4.65%
29200001-140124-1	REFA CCIO NES Y ACCESORIOS	-	5,911.19	5,911.19	5,643.65	5,643.65	0.33%
29200001-177524-1	REFA CCIO NES Y ACCESORIOS	-	485.01	485.01	485.01	485.01	0.03%
29400001-140124-1	REFA CCIO NES Y ACCESORIOS	20,000.00	799.99	19,200.01	6,183.00	6,183.00	0.36%
29600001-140124-1	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	90,000.00	90,000.00	-	-	-	0.00%
29900001-140124-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,200.00	915.36	68,284.64	40,757.78	40,757.78	2.37%
29900001-177224-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	27,585.03	27,585.03	27,585.03	27,585.03	1.61%
29900001-177324-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	24,649.08	24,649.08	24,649.08	24,649.08	1.44%
29900001-177424-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	20,426.16	20,426.16	20,426.16	20,426.16	1.19%
29900001-177524-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	41,441.01	41,441.01	41,441.01	41,441.01	2.41%
30000000	SERVICIOS GENERALES	4,989,604.00	2,747,505.61	7,737,109.61	6,605,110.99	6,605,110.99	100%
31100001-110224-1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉC	432,000.00	432,000.00	-	-	-	0.00%
31100001-140124-1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉC	160,000.00	114,327.00	274,327.00	274,327.00	274,327.00	4.15%
31300001-140124-1	SERVICIO DE AGUA POTABLE	108,000.00	28,017.94	79,982.06	79,982.06	79,982.06	1.21%
31400001-110224-1	SERVICIO TELEFÓNICO CONV	120,000.00	120,000.00	-	-	-	0.00%
31400001-140124-1	SERVICIO TELEFÓNICO CONV	96,000.00	3,192.18	92,807.82	92,807.82	92,807.82	1.41%
31800001-140124-1	SERVICIO POSTAL	4,800.00	3,920.61	879.39	879.39	879.39	0.01%
32300001-140124-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	4,640.00	-	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.07%
32900001-140124-1	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	500.00	500.00	208.80	208.80	0.00%
33100001-140124-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CO	268,000.00	150,083.37	418,083.37	418,083.37	418,083.37	6.33%
33100001-177124-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CO	-	14,900.00	14,900.00	14,900.00	14,900.00	0.23%
33100001-177224-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CO	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.38%
33100001-177324-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CO	-	16,925.20	16,925.20	16,925.20	16,925.20	0.26%
33100001-177424-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CO	-	24,900.00	24,900.00	24,900.00	24,900.00	0.38%
33100001-177524-1	ASESORÍAS ASOCIADAS A CO	-	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.38%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
33300001-140124-1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	20,000.00	-	20,000.00	2,903.22	2,903.22	0.04%
33300001-177624-1	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	-	288,892.00	288,892.00	288,891.88	288,891.88	4.37%
33400001-140124-1	CAPACITACIÓN	91,427.00	85,743.00-	5,684.00	5,684.00	5,684.00	0.09%
33400001-177524-1	CAPACITACIÓN	-	64,420.00	64,420.00	64,420.00	64,420.00	0.98%
33400001-177624-1	CAPACITACIÓN	-	55,680.00	55,680.00	55,680.00	55,680.00	0.84%
33600001-177124-1	SERVICIOS DE APOYO ADMIN	-	5,950.00	5,950.00	5,950.00	5,950.00	0.09%
33600001-177224-1	SERVICIOS DE APOYO ADMIN	-	1,575.06	1,575.06	1,575.06	1,575.06	0.02%
33600001-177324-1	SERVICIOS DE APOYO ADMIN	-	1,628.60	1,628.60	1,628.60	1,628.60	0.02%
33800001-110224-1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	406,000.00	406,000.00-	-	-	-	0.00%
33800001-140124-1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	303,048.00	1,105,026.23	1,408,074.23	1,405,807.00	1,405,807.00	21.28%
34100001-140124-1	SERVICIOS BANCARIOS Y FI	42,000.00	16,326.99-	25,673.01	25,673.01	25,673.01	0.39%
34100001-170124-1	SERVICIOS BANCARIOS Y FI	-	17,435.63	17,435.63	4,481.36	4,481.36	0.07%
34500001-140124-1	SEGUROS DE BIENES PATRIM	150,000.00	49,167.05	199,167.05	199,167.05	199,167.05	3.02%
35100001-140124-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMI	150,000.00	22,843.48-	127,156.52	127,156.52	127,156.52	1.93%
35100001-177624-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMI	-	378,396.06	378,396.06	278,290.00	278,290.00	4.21%
35300001-140124-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMI	8,400.00	32,600.43	41,000.43	41,000.43	41,000.43	0.62%
35500003-140124-1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMI	181,395.00	141,367.41-	40,027.59	27,306.00	27,306.00	0.41%
35900001-110224-1	FUMIGACIÓN	24,842.00	24,842.00-	-	-	-	0.00%
35900001-140124-1	FUMIGACIÓN	90,000.00	90,000.00-	-	-	-	0.00%
36100003-140124-1	OTROS GASTOS DE PUBLICAC	100,000.00	11,780.00-	88,220.00	43,920.00	43,920.00	0.66%
36100003-177124-1	OTROS GASTOS DE PUBLICAC	-	36,930.89	36,930.89	36,930.89	36,930.89	0.56%
36100003-177224-1	OTROS GASTOS DE PUBLICAC	-	8,606.64	8,606.64	8,606.64	8,606.64	0.13%
36100004-140124-1	IMPRESIONES	26,200.00	1,920.80	28,120.80	27,799.63	27,799.63	0.42%
36100004-177324-1	IMPRESIONES	-	2,494.00	2,494.00	2,494.00	2,494.00	0.04%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
36100004-177524-1	IMPRESIONES	-	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.20%
37100001-140124-1	PASAJES NACIONALES A SER	-	5,632.27	5,632.27	5,632.27	5,632.27	0.09%
37100002-177124-1	PASAJES INTERNACIONALES	-	21,168.00	21,168.00	21,168.00	21,168.00	0.32%
37100002-177424-1	PASAJES INTERNACIONALES	-	10,277.00	10,277.00	10,277.00	10,277.00	0.16%
37100002-177524-1	PASAJES INTERNACIONALES	-	32,232.00	32,232.00	32,232.00	32,232.00	0.49%
37200001-140124-1	PASAJES NACIONALES A SER	99,824.00	34,967.72	134,791.72	123,516.00	123,516.00	1.87%
37200001-177124-1	PASAJES NACIONALES A SER	-	5,332.00	5,332.00	5,332.00	5,332.00	0.08%
37200001-177224-1	PASAJES NACIONALES A SER	-	346.00	346.00	346.00	346.00	0.01%
37200001-177524-1	PASAJES NACIONALES A SER	-	9,567.00	9,567.00	9,567.00	9,567.00	0.14%
37200002-140124-1	PASAJES INTERNACIONALES	-	1,697.00	1,697.00	1,697.00	1,697.00	0.03%
37200002-177524-1	PASAJES INTERNACIONALES	-	1,168.28	1,168.28	1,168.28	1,168.28	0.02%
37500001-140124-1	VIÁTICOS NACIONALES A SE	323,479.00	72,117.00	251,362.00	238,080.08	238,080.08	3.60%
37500001-177124-1	VIÁTICOS NACIONALES A SE	-	17,631.71	17,631.71	17,631.71	17,631.71	0.27%
37500001-177224-1	VIÁTICOS NACIONALES A SE	-	16,728.00	16,728.00	16,728.00	16,728.00	0.25%
37500001-177324-1	VIÁTICOS NACIONALES A SE	-	2,292.00	2,292.00	2,292.00	2,292.00	0.03%
37500001-177424-1	VIÁTICOS NACIONALES A SE	-	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.04%
37500001-177524-1	VIÁTICOS NACIONALES A SE	-	15,718.00	15,718.00	15,718.00	15,718.00	0.24%
37600001-140124-1	VIÁTICOS INTERNACIONALES	-	6,395.00	6,395.00	4,435.04	4,435.04	0.07%
37600001-177124-1	VIÁTICOS INTERNACIONALES	-	27,357.80	27,357.80	27,357.80	27,357.80	0.41%
37600001-177424-1	VIÁTICOS INTERNACIONALES	-	31,000.00	31,000.00	31,000.00	31,000.00	0.47%
37600001-177524-1	VIÁTICOS INTERNACIONALES	-	15,830.51	15,830.51	15,830.51	15,830.51	0.24%
37900001-140124-1	TRASLADOS LOCALES	17,500.00	6,000.00	11,500.00	7,325.00	7,325.00	0.11%
37900001-177524-1	TRASLADOS LOCALES	-	2,122.00	2,122.00	2,122.00	2,122.00	0.03%
37900002-140124-1	HOSPEDAJES EXTRAORDINARI	21,000.00	2,000.00	23,000.00	22,221.02	22,221.02	0.34%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPÍTULO
38200002-140124-1	ACTIVIDADES CÍVICAS Y FE	53,000.00	17,064.00	70,064.00	70,064.00	70,064.00	1.06%
38300001-140124-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	200,000.00	294,792.80	494,792.80	494,233.21	494,233.21	7.48%
38300001-177124-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	19,786.01	19,786.01	19,786.01	19,786.01	0.30%
38300001-177224-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.15%
38300001-177424-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	8,900.00	8,900.00	8,900.00	8,900.00	0.13%
38300001-177524-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	5,999.99	5,999.99	5,999.99	5,999.99	0.09%
39200001-140124-1	OTROS IMPUESTOS, DERECHO	379,989.00	764,333.17	1,144,322.17	234,414.14	234,414.14	3.55%
39200001-177624-1	OTROS IMPUESTOS, DERECHO	-	294,112.00	294,112.00	294,112.00	294,112.00	4.45%
39800001-110224-1	IMPUESTO 2% SOBRE NÓMINA	1,108,060.00	99,147.00	1,207,207.00	1,207,207.00	1,207,207.00	18.28%
40000000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACI	631,273.00	120,764.51	752,037.51	682,161.23	682,161.23	100%
44200001-177124-1	BECAS	-	39,250.86	39,250.86	39,250.86	39,250.86	5.75%
44200001-177224-1	BECAS	-	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	14.66%
44200001-177324-1	BECAS	-	140,404.08	140,404.08	140,404.08	140,404.08	20.58%
44200001-177424-1	BECAS	-	117,003.40	117,003.40	117,003.40	117,003.40	17.15%
44200001-177524-1	BECAS	-	99,452.89	99,452.89	99,452.89	99,452.89	14.58%
44500004-140124-1	SUBSIDIOS A SINDICATOS	631,273.00	375,346.72	255,926.28	186,050.00	186,050.00	27.27%
50000000	BIENES MUEBLES, INMUEBLE	494,712.00	82,364.48	412,347.52	412,347.52	412,347.52	100%
51100001-140124-2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE O	40,000.00	40,000.00	-	-	-	0.00%
51300001-140124-2	BIENES PARA BIBLIOTECAS	50,000.00	50,000.00	-	-	-	0.00%
51500001-140124-2	BIENES INFORMÁTICOS	314,712.00	314,712.00	-	-	-	0.00%
51500001-177224-2	BIENES INFORMÁTICOS	-	59,889.13	59,889.13	59,889.13	59,889.13	14.52%
51500001-177324-2	BIENES INFORMÁTICOS	-	24,777.18	24,777.18	24,777.18	24,777.18	6.01%
51500001-177524-2	BIENES INFORMÁTICOS	-	24,497.24	24,497.24	24,497.24	24,497.24	5.94%
52900002-140124-2	INSTRUMENTOS MUSICALES	30,000.00	30,000.00	-	-	-	0.00%

DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
53100001-177224-2	EQUIPO MÉDICO Y DE LABOR	-	67,297.21	67,297.21	67,297.21	67,297.21	16.32%
53100001-177324-2	EQUIPO MÉDICO Y DE LABOR	-	50,232.76	50,232.76	50,232.76	50,232.76	12.18%
53100001-177424-2	EQUIPO MÉDICO Y DE LABOR	-	52,200.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	12.66%
53100001-177524-2	EQUIPO MÉDICO Y DE LABOR	-	118,128.00	118,128.00	118,128.00	118,128.00	28.65%
56100001-177224-2	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRO	-	15,326.00	15,326.00	15,326.00	15,326.00	3.72%
59000000	ACTIVOS INTANGIBLES	60,000.00	60,000.00-	-	-	-	100%
59100001-140124-2	SOFTWARE	60,000.00	60,000.00-	-	-	-	0.00%

TOTAL SERVICIOS PERSONALES \$ 44,234,413.73 (100%)

65.77% REMUNERACIONES AL PERSONAL
 14.65% REMUNERACIONES ADICIONAL
 15.97% SEGURIDAD SOCIAL
 3.61% OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 1,717,576.95 (100%)

28.75% MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN
 4.99% ALIMENTOS Y UTENSILIOS
 0.25% MATERIAS PRIMAS Y MATERI
 6.29% MATERIALES Y ARTÍCULOS D
 20.60% PRODUCTOS QUÍMICOS, FARM
 21.65% COMBUSTIBLES, LUBRICANTE
 2.62% VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS
 14.86% HERRAMIENTAS, REFACCIONES

TOTAL SERVICIOS GENERALES \$ 6,605,110.99 (100%)

6.78% SERVICIOS BÁSICOS
0.07% SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
35.69% SERVICIOS PROFESIONALES
3.47% SERVICIOS FINANCIEROS, B
7.17% SERVICIOS DE INSTALACIÓN
2.01% SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
9.30% SERVICIOS DE TRASLADOS Y
9.22% SERVICIOS OFICIALES
26.28% OTROS SERVICIOS GENERALES

TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES \$ 682,161.23 (100%)
72.73% BECAS Y OTRAS AYUDAS PAR
27.27% AYUDAS SOCIALES A INSTIT

TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES \$ 412,347.52 (100%)
26.47% MOBILIARIO Y EQUIPO A
69.81% EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDI
3.72% MAQUINARIA, OTROS EQUIPO





DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Del análisis de la información proporcionada por la Universidad, se determinaron las metas alcanzadas con respecto a lo programado a través del Sistema de Evaluación del Desempeño para el ejercicio fiscal 2024, a través del programa con la clave presupuestal F.L.S.027.B denominado "Educación Superior Tecnológica", mediante el cual se estableció como meta el cumplimiento de los siguientes indicadores:

(Cifras en pesos)

Programa	Meta Inicial	Meta Alcanzada	%
Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral	40	31	77.50%
Proporción de deficiencia terminal en educación superior tecnológica de Veracruz	249	241	96.79%
Proporción de cobertura en educación superior	1500	1480	98.67%
Proporción de impartición de programas estudio con calidad	1	0	0.00%
Índice de variación proporcional de la matrícula escolar	1500	1480	98.67%
Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable	4	1	25.00%
Proporción de docentes participantes en proyectos de investigación	25	25	100.00%
Proporción de docentes con posgrado	40	40	100.00%
Proporción de docentes en cursos de actualización	60	60	100.00%
Proporción de programas estudios acreditados por organismos reconocidos	1	0	0.00%
Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes	433	15	3.46%
Proporción de campañas de difusión realizadas	12	12	100.00%
Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso	500	554	110.80%
Índice de variación proporcional de alumnos de reingreso	1150	1019	88.61%
Proporción de alumnos titulados	251	296	117.93%
Proporción de satisfacción en educación superior tecnológica de Veracruz	1500	1480	98.67%

Con lo anterior, fue posible identificar que el Instituto cumplió con la meta establecida a diciembre de 2024.

V. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Derivado de las inconsistencias determinadas, el Instituto incumplió con los siguientes Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Observación No.
– Sustancia Económica	2,3,4,5,6,7
– Entes Públicos	1,2,3,4,5,6,7
– Revelación Suficiente	2,3,4,5,6,7
– Importancia Relativa	3,4,5,6,7
– Valuación	2
– Dualidad Económica	2
– Consistencia	2

VI. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

De las observaciones determinadas, el Instituto incumplió con algunas disposiciones legales, las cuales se especifican a continuación:

Disposiciones Legales	Observación No.
Cumplimiento de los aspectos normativos contenidos en las leyes federales:	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1,2,3,4,5,6,7
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	2,3,4,5,6,7
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	1,2,3,4,5,6,7
Cumplimiento de los aspectos normativos contenidos en las leyes locales:	
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	3,4
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	6
Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	2,3,4,5,6,7
Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Huatusco.	1

VII. CUADRO RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

Derivado de la revisión a los Estados Financieros 2024 de la, previo análisis y evaluación de los procedimientos del programa de auditoría, se determinó el siguiente resultado:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

OBSERVACIONES			
INGRESOS PROPIOS (RP)	ADMINISTRATIVAS	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	TOTAL
CGE/002/2024 ADM	0.00	0.00	0.00
CGE/005/2024 P. DAÑ	0.00	1,198,201.48	1,198,201.48
CGE/006/2024 P. DAÑ	0.00	1,326,532.00	1,326,532.00
CGE/007/2024 P. DAÑ	0.00	294,006.80	294,006.80
SUMAS	\$0.00	\$2,818,740.28	\$2,818,740.28
RECURSO FEDERAL (RF) Y ESTATAL (RE)	ADMINISTRATIVAS	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	TOTAL
CGE/001/2024 ADM	\$00	\$0.00	\$0.00
CGE/003/2024 ADM	\$00	\$0.00	\$0.00
CGE/004/2024 ADM	0.00	0.00	0.00
CGE/005/2024 P. DAÑ	0.00	547,234.40	547,234.40
CGE/006/2024 P. DAÑ	0.00	220,000.00	220,000.00
SUMAS	\$0.00	\$767,234.40	\$767,234.40
TOTAL OBSERVACIONES	\$0.00	\$3,585,974.68	\$3,585,974.68

RECOMENDACIONES		
NÚMERO	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
CGE/REC/001/2024	1	1
CGE/REC/002/2024	1	1
CGE/REC/003/2024	1	1
CGE/REC/004/2024	1	1
CGE/REC/005/2024	1	1
CGE/REC/006/2024	1	1
CGE/REC/007/2024	1	1
CGE/REC/008/2024	1	1
CGE/REC/009/2024	1	1
CGE/REC/010/2024	1	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES	10	10



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

RESUMEN

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
INGRESOS PROPIOS	4	10
RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	3	0
SUMA	7	10

(Cifras en pesos)

OBSERVACIONES:

Observación Número: CGE/001/2024 ADM

No. Procedimiento: SL-3/1.1.3

Monto: \$0.00

Recurso: Estatal: \$0.00

Título de la observación:

Falta de elaboración, validación y publicación de Manuales de Organización y Procedimientos.

Descripción de la observación:

Derivado de la revisión efectuada a la Situación Legal de la Universidad, se constató que no cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos. Esta situación fue confirmada por la propia Universidad mediante oficio número UPH/REC/0110/2026.

Causa:

Falta de atención y seguimiento a las atribuciones normativas de los Servidores Públicos.

Efecto:

Puede generar ineficiencia operativa, duplicidad de funciones, alta variabilidad en la calidad del servicio; así como, vulnerabilidad en los procedimientos y operaciones realizadas.

Acción correctiva:

Presentar los Manuales de Organización y Procedimientos, elaborados y publicados en la Gaceta Oficial del Estado, así como en su portal institucional

Acción preventiva:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Crear un comité encargado de la normatividad Interna y a su vez designar enlaces en las distintas áreas para que a través de reuniones periódicas den cumplimiento a las obligaciones normativas no atendidas.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y

Artículo 36 Fracc. XVIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Huatusco.

Observación Número: CGE/002/2024 ADM

No. Procedimiento: SL-5/1.1.4

Monto: \$0.00

Recurso: Propios: \$0.00

Título de la observación:

Diferencia en el reconocimiento contable de los Juicios pendientes de resolución y el importe contenido en la relación de juicios.

Descripción de la observación:

Derivado del análisis a la información proporcionada por la Universidad, se verificó la integración de los juicios pendientes de resolución al cierre del ejercicio 2024. Se validó el registro en cuentas de orden, en la cuenta 7411-0000-0000 del Estado de Situación Financiera, por un monto de \$30,376,144.92. Este registro se comparó contra el listado de demandas laborales, civiles y mercantiles proporcionado por la Universidad y que asciende a un monto de \$30,742,678.15 Como resultado, se identificó una diferencia de \$366,533.23 que no ha sido registrada contablemente.

Causa:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Falta de controles internos que permitan la verificación de cifras contenidas en los reportes del Departamento jurídico que sirvan de base para el reconocimiento contable.

Efecto:

Distorsión a la imagen fiel de la entidad, así como, una interpretación errónea de los Estados Financieros.

Acción correctiva:

Realizar el ajuste contable correspondiente para reconocer correctamente el valor de los juicios pendientes, registrando la diferencia detectada y, soportar dicho ajuste con la cuantificación precisa de los juicios proporcionada por el abogado general.

Acción preventiva:

Realizar conciliaciones entre el área jurídica y el departamento de recursos financieros de manera semestral o bien cada que se genere un nuevo juicio pendiente de resolución.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024
- L.D. Miriam Ivette Huerta Barcenas, Abogado General, 01/01/2024 al 30/11/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Artículos 1 primer y segundo párrafos, 19 fracciones I, II y V; 33, 39, 49 fracción VI y 52 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y

Artículos 257, 258 fracción II, 265 y 269 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: CGE/003/2024 ADM

No. Procedimiento: CXC-1/4.1



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Monto: 0.00

Recurso

Estatat: \$0.00

Federal: \$0.00

Título de la observación:

Saldos en cuentas por cobrar pendiente de recuperar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024.

Descripción de la observación:

Del análisis realizado a las cuentas que integran el rubro de Cuentas por Cobrar, se determinó que la Universidad cuenta con un saldo al 31 de diciembre 2024 por un monto total de \$24,671,651.78, de los cuales \$19,231,037.16 corresponde a ejercicios anteriores y \$5,440,614.62 al ejercicio 2024. Cabe señalar que la Universidad no presentó evidencia de las gestiones para su liquidación, depuración o cancelación.

CUENTA CONTABLE		SALDO FINAL AL 31/12/2024	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2024	SALDOS PENDIENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2024
NÚMERO	NOMBRE			
1-1-2-2-0001-0006	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	\$ 34.57	\$ 34.57	\$ -
1-1-2-2-0005-0002	TESORERÍA DE LA FEDERACION 2024	\$ 2,714,535.00	\$ -	\$ 2,714,535.00
1-1-2-2-0006-0001	SECRETARÍA DE FINANZAS EJERCI ANTERIORES	\$ 18,005,648.35	\$ 18,005,648.35	\$ -
1-1-2-2-0006-0003	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN 2024	\$ 3,950,813.00	\$ 1,224,734.00	\$ 2,726,079.00
1-1-2-3-0001-0004	DEUDORES DIVERSOS VARIOS	\$ 620.24	\$ 620.24	\$ -
1-1-2-4-0001-0001	IMPUESTOS POR COBRAR/ SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 0.62	\$ -	\$ 0.62
TOTALES		\$ 24,671,651.78	\$ 19,231,037.16	\$ 5,440,614.62

Causa:

Falta de control financiero y administrativo, así como, supervisión y seguimiento al cumplimiento de pagos de los derechos adquiridos por la Universidad registrados en contabilidad al cierre del ejercicio fiscal.

Efecto:

Dificultad para cubrir gastos operativos los cuales pueden ocasionar problemas legales por faltas de pago.

Acción correctiva:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Recuperar, depurar y/o cancelar las cuentas por cobrar y llevar a cabo los registros contables de afectación a las cuentas correspondientes, así como anexar la evidencia documental correspondiente.

Acción preventiva:

Implementar medidas de control interno para recuperar los saldos al final de cada ejercicio.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Artículos 1 primer y segundo párrafos, 21, 22, 33, 34, 36, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y

Artículos 186 fracción XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

Observación Número: CGE/004/2024 ADM

No. Procedimiento: CXP-1/7.1

Monto: \$0.00

Recurso

Propios: \$0.00

Estatat: \$0.00

Federal: \$0.00

Título de la observación:

Saldos en Cuentas por Pagar pendiente de liquidar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024.



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Descripción de la observación:

Del análisis realizado a las cuentas que integran el rubro de Cuentas por Pagar, se determinó que la Universidad cuenta con un saldo al 31 de diciembre 2024 por un monto total de \$10,291,542.94, de los cuales \$8,320,020.03 pertenece a ejercicios anteriores y \$1,971,522.91 generados en el ejercicio 2024. Cabe señalar que la Universidad no presentó evidencia de las gestiones para su liquidación, depuración o cancelación, como se muestra a continuación:

CUENTA CONTABLE		SALDO FINAL AL 31/12/2024	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL EJERCICIO 2024	SALDOS PENDIENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2024
NÚMERO	NOMBRE			
2-1-1-1-0001-0001	REMUNERACIONES POR PAGAR 2024	\$ 2,111,130.15	\$ 212,600.66	\$ 1,898,529.49
2-1-1-1-0004-0001	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS P PAGAR 2024	\$ 930,945.90	\$ 841,283.23	\$ 89,662.67
2-1-1-1-0004-0005	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS P PAGAR 2018	\$ 615,230.31	\$ 615,230.31	\$ -
2-1-1-2-0001-0001	DEUDA POR ADQUISICION DE BIENES 2024	\$ 157,100.77	\$ 131,702.25	\$ 25,398.52
2-1-1-2-0002-0001	DEUDA POR ADQUISICION DE BIENES INM 2024	\$ -	\$ 46,890.96	-\$ 46,890.96
2-1-1-2-0003-0012	FAM 2009 (FED-EST)	\$ 3,377,654.00	\$ 3,377,654.00	\$ -
2-1-1-5-0006-0002	AYUDAS SOCIALES BECAS CONSTELLATION B 24	\$ 4,423.00	\$ -	\$ 4,423.00
2-1-1-5-0006-0008	AYUDAS SOCIALES (BECAS) 2018	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -
2-1-1-7-0001-0001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SALAR 2024	\$ 828,445.20	\$ 879,058.94	-\$ 50,613.74
2-1-1-7-0002-0001	INST.MEXIC. DEL SEGURO SOCIAL TRAB 2024	\$ 101,625.59	\$ 112,917.17	-\$ 11,291.58
2-1-1-7-0002-0003	RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ	\$ 599.29	\$ 599.29	\$ -
2-1-1-7-0002-0007	CREDITO INFONAVIT	\$ 2,923.29	\$ 2,923.29	\$ -
2-1-1-7-0002-0010	DESCUENTOS POR PRESTAMOS INFONAVIT 2024	\$ 215,430.15	\$ 191,523.63	\$ 23,906.52
2-1-1-7-0002-0012	INST.MEXIC. DEL SEGURO SOCIAL TRAB 2018	\$ 622,277.15	\$ 622,277.15	\$ -
2-1-1-7-0002-0013	DESCUENTOS POR PRESTAMOS INFONAVIT 2018	\$ 28,562.63	\$ 28,562.63	\$ -
2-1-1-7-0004-0049	CUOTAS SINDICALES 2018	\$ 14,113.59	\$ 14,113.59	\$ -
2-1-1-7-0005-0001	IMPUEST SOBRE NOMINA Y OTROS DERIV 2024	\$ 235,413.00	\$ 198,884.41	\$ 36,528.59
2-1-1-7-0005-0008	IMPUEST SOBRE NOMINA Y OTROS DERIVE 2018	\$ 1,041,776.09	\$ 1,041,776.09	\$ -
2-1-1-7-0009-0008	PENSIÓN ALIMENTICIA PERSONAL 2018	\$ 1,522.43	\$ 1,522.43	\$ -
2-1-1-9-0009-0015	ACREEDORES DIVERSOS VARIOS	\$ 1,870.40	\$ -	\$ 1,870.40
SUMAS		\$ 10,291,542.94	\$ 8,320,059.03	\$ 1,971,483.91



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Causa:

Falta de control financiero y administrativo, así como, supervisión y seguimiento al cumplimiento de pagos de las obligaciones adquiridas por la Universidad registrados en contabilidad al cierre del ejercicio fiscal.

Efecto:

Los saldos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio provenientes de ejercicios anteriores pueden generar un pasivo contingente, incurriendo en observaciones administrativas por continuar con saldos registrados en contabilidad pendientes de liquidar provenientes del ejercicio en revisión, que debieron ser depurados y/o cancelados, provocando el cumplimiento parcial de metas y objetivos de la Universidad.

Acción correctiva:

Realizar el pago, depuración y/o cancelación de los saldos pendientes de pago, realizando la afectación contable al rubro de Cuentas por Pagar; así mismo, presentar el soporte documental de los registros contables que ampare lo anterior.

Acción preventiva:

Implementar medidas de control interno para liquidar los saldos al final de cada ejercicio.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículos 7, 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Artículo 5 y 35 de la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz;

Artículo 2, 4 fracción XIX, 21, 22, 33, 35, 36, 42, 43, 45, 70 fracción I y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Artículos 186, fracción XVIII, XXIV y XXV, 187 fracción II, 257, 258 fracciones I, II, V y último párrafo, 265, 268, 272 y 289 fracción I del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: CGE/005/2024 P. DAÑ

No. Procedimiento: MSSG-1/10.3.2

Monto: \$1,745,435.88

Recurso

Propios: \$1,198,201.48

Estatat: \$547,234.40

Título de la observación:

Erogaciones sin evidencia de materialidad que den certeza a la correcta realización del egreso.

Descripción de la observación:

Derivado de la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de la muestra de los registros contables / presupuestales de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se determinó que existen erogaciones por un monto total de \$1,745,435.88 (24 pólizas), que carecen de la integración de la evidencia documental fehaciente y suficiente que soporte la materialidad de las erogaciones realizadas, como se muestra a continuación:

- a) Evidencia fotográfica
- b) Evidencia de la prestación del servicio
- c) Contrato
- d) Actas de entrega o evidencia de recepción de los bienes y/o servicios

C.	PÓLIZA			CFDI			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
	NO.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	
1	PD 536/001	29/07/2024	88,482.48	7786	Abraham Arriaga Parada	Adquisición de varios Artículos de Oficina	a), y d)
2	PD 950/001	29/11/2024	32,878.38	3E65	Ediciones Elmire	Adquisición de varios Artículos de Oficina	a) y d)
3	PD 330/001	31/05/2024	50,186.24	1FEE	Startlu Tecnología	Adquisición de tintas de impresión	b) y d)
4	PD 330/002	31/05/2024	110,988.80	1FEE	Startlu Tecnología	Adquisición de tintas de impresión	a), y d)
5	PD 440/001	27/06/2024	124,339.47	f19e	Claudia Iveth Ceballos Alarcon	Adquisición de material de limpieza	a), y d)
6	PD 442/001	27/06/2024	58,445.00	83B6	Yrene Acosta Garcia	Persianas	a) y d)
7	PD 569/001	16/07/2024	26,999.99	3D90	Lauka Mexicana	Insumos	a) y d)



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

C.	PÓLIZA			CFDI			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE
	NO.	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	
8	PD 566/001	16/07/2024	51,505.00	4B43	Lauka Mexicana	Pago para la adquisición de suministros de laboratorio espec	a) y d)
9	PD 449/001	18/06/2024	220,000.00	BFA6	Control Técnico y Reparaciones, S.A: de C:V	Pago para la adquisición de suministros de laboratorio espec	a) y d)
10	PD 743/001	22/10/2024	24,980.94	2362	Distroibuidora y Soluciones Integrales tu Casa	Compra de prendas de protección	a) y d)
11	PD 352/003	17/05/2024	40,872.59	6057	Distribuidora y Soluciones Integrales Tu casa	Refacciones, accesorios y Herramientas	a) y d)
12	PD 742/001	22/10/2024	38,989.89	C694	Distribuidora y Soluciones Integrales Tu casa	Refacciones, accesorios y Herramientas	a) y d)
13	PD 197/001	11/04/2024	27,000.00	OCBB	Grupo Juarez Lopez Asesores	Servicios de Auditoria	b) y c)
14	PD 324/001	29/05/2024	50,050.00	C539	Rodriguez Hernandez Asesores	Servicios de Auditoria	b) y c)
15	PD 480/001	23/07/2024	92,950.00	048E	Rodriguez Hernandez Asesores	Servicios de Auditoria	b) y c)
16	PD 751/001	24/10/2024	25,000.00	F555	Rodriguez Hernandez Asesores	Servicios de Auditoria	b) y c)
17	PD 747/001	25/10/2024	24,900.00	5970	Rodriguez Hernandez Asesores	Servicios de Auditoria	b) y c)
18	PD 773/001	24/10/2024	25,000.00	3D25	Rodriguez Hernandez Asesores	Servicios de Auditoria	b) y c)
19	PD 803/001	30/10/2024	288,891.88	2713	Ieducando Mexico	Servicio de soporte	b) y c)
20	PD 443/001	25/06/2024	43,620.00	C265	Asociacion Mexicana de cafes y Cafeterias de Especialidad	Servicios de capacitación	b)
21	PD 462/001	03/07/2024	41,000.43	2EEE	IBEX Consultoria en Procedimientos y Tecnologia	Mantenimiento	a)
22	PD 582/001	26/08/2024	25,365.99	FC5D	Carlos Lopez Hinojosa	Servicios de mantenimiento	b)
23	PD 479/001	19/07/2024	23,988.80	FF06	Grabados Fernando Fernandez	Impresiones	b)
24	PD 190/001	01/04/2024	209,000.00	464D	Alondra Daniela Hernandez Ortega	Organización de evento	a)
TOTAL			1,745,435.88				

Causa:

Falta de controles internos para la correcta integración de los expedientes de compras.

Efecto:

Se puede presumir un daño patrimonial por gastos sin certeza de la materialidad.



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Acción correctiva:

Integración de la evidencia documental fehaciente y suficiente que soporte la materialidad de las erogaciones realizadas, o en su caso, reintegro del recurso público y fincamiento de responsabilidades.

Acción preventiva:

Implementar medidas de control interno que ayuden al armado de los expedientes de manera correcta.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024
- Aricela Arena Tress, Jefa del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del 02/01/2023 al 15/02/2024
- Stephani Mejía Yobal, Jefa del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del 16/02/2024 al 30/11/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Artículos 1 primer y segundo párrafos, 18, 19 fracción V, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Artículos 186 fracciones III, XI y XVIII, 258 fracciones II y V, 260, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: CGE/006/2024 P. DAÑ

No. Procedimiento: ADQ-2.1/10.3.3

Monto: \$1,546,532.00

Recurso

Propios: \$1,326,532.00

Estatat: \$220,000.00

Título de la observación:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Adjudicaciones directas que carecen de soporte documental.

Descripción de la observación:

Derivado de la verificación a los procedimientos de contratación de adquisiciones por concepto de materiales y suministros, y contratación de servicios, se determinó que existen 4 procedimientos de adjudicación directa, por un monto total de \$1,546,532. que, en la integración de sus expedientes se detectó que carecen de la documentación que se detalla a continuación:

- a) Bitácoras de reporte de elementos IPAX
- b) Contrato
- c) Dictamen de adjudicación

No.	Concepto	Importe Contratado	Proveedor o Prest. de Serv.	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	Contratación del Servicio de Vigilancia de Universidad Politécnica de Huatusco, mediante la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley correspondiente al ejercicio 2024.	811,440.00	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	a)
2	Contratación del Servicio de Workspace for Education Plus para la Universidad Politécnica de Huatusco, mediante Adjudicación Directa por Excepción de Ley	288,892.00	Ieducando Mexico SAP I de C.V.	b)
3	Pago por el Servicio de organización de Evento del 16 Aniversario de la Universidad Politécnica	226,200.00	Grupo Ghidorah S.A. de C.V.	b) y c)
4	Adquisiciones de Suministros de Laboratorio	220,000.00	Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V	c)
Suma		1,546,532.00		

Causa:

Falta de controles internos para el respaldo correcto de los procedimientos de compras.

Efecto:

Se puede presumir un daño patrimonial derivado realizar adquisiciones que pudieran ser declaradas por una autoridad competente como indebidas o nulas.

Acción correctiva:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Integración de la evidencia documental que soporte la materialidad de las erogaciones realizadas, o en su caso, reintegro del recurso público.

Acción preventiva:

Implementar medidas de control interno que ayuden al armado de los expedientes de manera correcta.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024
- Aricela Arena Tress, Jefa del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del 02/01/2023 al 15/02/2024
- Stephani Mejía Yobal, Jefa del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del 16/02/2024 al 30/11/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Artículo 35, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Artículos 1 primer y segundo párrafos, 18, 19 fracción V, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Artículos 186 fracciones III, XI y XVIII, 258 fracciones II y V, 260, 265, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: CGE/007/2024 P. DAÑ

No. Procedimiento: ST-2/10.4.2

Monto: 294,006.80

Recurso:

Propios: \$294,006.80

Título de la observación:



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Erogaciones por concepto de Becas que carecen de evidencia de las actividades realizadas.

Descripción de la observación:

Derivado de la revisión al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" devengados por la Universidad durante el ejercicio 2024, se detectaron erogaciones por concepto de Becas, registradas en la cuenta 5-2-4-2-0000-0000 BECAS, que derivan de la formalización de 5 convenios entre el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) y la Universidad; de los cuales no se proporcionó evidencia de las actividades realizadas según cláusula primera del Convenio de estudiantes incorporados a proyecto. Así mismo, la Universidad no proporcionó evidencia sobre la entrega de dichas actividades al COVEICYDET, como lo marca la cláusula séptima de cada uno de los convenios de asignación de recursos, tal y como se muestra a continuación:

TIPO DE RECURSOS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PUNTO 79)	MONTO EJERCIDO	PRODUCTO ENTREGABLE
177124 COVEICYDET 1908/2023	SASHAKA KIKEY AXO PEÑA	5,850.17	ESTRATEGIAS COMPETITIVAS PARA EL CAFÉ PRODUCIDO POR MUJERES BAJO EL SELLO DE COMERCIO JUSTO
177124 COVEICYDET 1908/2023	MARTIN JAIR PRADO RAYON	5,850.17	ESTRATEGIAS COMPETITIVAS PARA EL CAFÉ PRODUCIDO POR MUJERES BAJO EL SELLO DE COMERCIO JUSTO
177224 COVEICYDET 1557/2023	ARMANDO PICHARDO ZAVALETA	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAGUICIDA DE ORIGEN NATURAL CON COMPUESTOS BIOACTIVOS DE LA REGION DE HUATUSCO VERACRUZ
177224 COVEICYDET 1557/2023	MARLENE HUERTA ACOSTA	10,000.00	ELABORACIÓN DE PLAGUICIDA DE ORIGEN NATURAL CON COMPUESTOS BIOACTIVOS DE LA REGION DE HUATUSCO VERACRUZ
177224 COVEICYDET 1557/2023	ARMANDO PICHARDO ZAVALETA	20,000.00	ELABORACIÓN DE PLAGUICIDA DE ORIGEN NATURAL CON COMPUESTOS BIOACTIVOS DE LA REGION DE HUATUSCO VERACRUZ
177224 COVEICYDET 1557/2023	MARLENE HUERTA ACOSTA	20,000.00	ELABORACIÓN DE PLAGUICIDA DE ORIGEN NATURAL CON COMPUESTOS BIOACTIVOS DE LA REGION DE HUATUSCO VERACRUZ
177324 COVEICYDET 1609/2023	MARIA FERNANDA MIRON CORTES	5,850.17	ESTUDIO COMPARATIVO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES COMO FUENTE ALTERNA DE CARBONO PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRICHODERMA SPP
177324 COVEICYDET 1609/2023	JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ	5,850.17	ESTUDIO COMPARATIVO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES COMO FUENTE ALTERNA DE CARBONO PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRICHODERMA SPP
177324 COVEICYDET 1609/2023	JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ	11,700.34	ESTUDIO COMPARATIVO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES COMO FUENTE ALTERNA DE CARBONO PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRICHODERMA SPP
177324 COVEICYDET 1609/2023	MARIA FERNANDA MIRON CORTES	11,700.34	ESTUDIO COMPARATIVO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES COMO FUENTE ALTERNA DE CARBONO PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRICHODERMA SPP
177324 COVEICYDET 1609/2023	MARIA FERNANDA MIRON CORTES	23,400.68	ESTUDIO COMPARATIVO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES COMO FUENTE ALTERNA DE CARBONO PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRICHODERMA SPP



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

TIPO DE RECURSOS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PUNTO 79)	MONTO EJERCIDO	PRODUCTO ENTREGABLE
177324 COVEICYDET 1609/2023	JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ	23,400.68	ESTUDIO COMPARATIVO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES COMO FUENTE ALTERNA DE CARBONO PARA LA REPRODUCCIÓN DE TRICHODERMA SPP
177424 COVEICYDET 2017/2023	MARYPAZ MIRALRIO GONZALEZ	11,700.34	EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD NIFURTIMOX Y BENZNIDAZOL EN AISLADOS DE T. CRUZI DE LA ZONA CENTRO DE VERACRUZ.
177424 COVEICYDET 2017/2023	ALVARO MISAEL TELLEZ GARCIA	11,700.34	EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD NIFURTIMOX Y BENZNIDAZOL EN AISLADOS DE T. CRUZI DE LA ZONA CENTRO DE VERACRUZ.
177424 COVEICYDET 2017/2023	ALVARO MISAEL TELLEZ GARCIA	23,400.68	EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD NIFURTIMOX Y BENZNIDAZOL EN AISLADOS DE T. CRUZI DE LA ZONA CENTRO DE VERACRUZ.
177424 COVEICYDET 2017/2023	MARYPAZ MIRALRIO GONZALEZ	23,400.68	EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD NIFURTIMOX Y BENZNIDAZOL EN AISLADOS DE T. CRUZI DE LA ZONA CENTRO DE VERACRUZ.
177524 COVEICYDET 2357/2023	JESSICA TELLEZ TECAN	23,400.68	DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE CAFÉ PARA LA RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE CAFÉ EN APOYO AL RELEVO GENERACIONAL DE LA ZONA DE HUATUSCO
177524 COVEICYDET 2357/2023	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ALTAMIRANO	23,400.68	DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE CAFÉ PARA LA RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE CAFÉ EN APOYO AL RELEVO GENERACIONAL DE LA ZONA DE HUATUSCO
177524 COVEICYDET 2357/2023	JULIANA GUADALUPE AGUILAR LOYO	23,400.68	DESARROLLO DE UN LABORATORIO DE CAFÉ PARA LA RETROALIMENTACIÓN Y MEJORA A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE CAFÉ EN APOYO AL RELEVO GENERACIONAL DE LA ZONA DE HUATUSCO
BECAS		294,006.80	

Causa:

Falta de capacitación al área de financieros y materiales en la integración de la documentación que debe servir de soporte y respaldo para la justificación y comprobación del gasto.

Efecto:

Incertidumbre en la transparencia de la Universidad sobre la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Acción correctiva:

Presentar los informes de actividades realizadas, según lo establecido en la Clausula Primera del Convenio de estudiantes incorporados a proyecto, de cada uno de los estudiantes beneficiados por estas becas, asimismo, presentar evidencia de que dichas actividades se hayan remitido de manera trimestral al COVEICYDET.

Acción preventiva:

Implementar medidas de control interno que ayuden al armado de los expedientes de manera correcta.



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Responsables:

- Mtro. Erik Sánchez Ibáñez, Rector del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.F. y C.P. Susana Fernández Martínez, Secretaría Administrativa del 01/01/2024 al 30/11/2024
- L.C. Gilberto Gabriel Díaz Martínez, Jefe de departamento de Recursos Financieros, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Artículos 1 primer y segundo párrafos, 18, 19 fracción V, 33, 37, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Artículos 186 fracciones III, XI y XVIII, 258 fracciones II y V, 260, 265, 272, 278 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RECOMENDACIONES:

Recomendación Número: CGE/REC/001/2024

Derivado de la verificación del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) durante el ejercicio 2024, se determinó una diferencia en la conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables en lo respectivo al importe total de los Egresos Presupuestarios No Contables, por lo que se recomienda realizar las conciliaciones con las cifras que reflejen los estados financieros y presupuestales verificando las fórmulas que se empleen para obtener el resultado.

Recomendación Número: CGE/REC/002/2024

Del análisis de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, se determinó el cumplimiento del Programa Anual de Indicadores autorizado verificando las metas alcanzadas con respecto a lo programado; sin embargo, no se alcanzó el indicador establecido en las siguientes metas:

- 1) Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable se logró un 25% de su cumplimiento.
- 2) Proporción de movilidad académica de alumnos y docentes se logró un 3% de su cumplimiento
- 3) Índice de variación proporcional de alumnos de nuevo ingreso se logró 43% de su cumplimiento



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Por lo que se recomienda analizar las causas o motivos por los cuales no se alcanzaron las metas y objetivos para identificar la oportunidad de replanteamiento.

Recomendación Número: CGE/REC/003/2024

Derivado de la verificación a que la Universidad haya realizado por lo menos dos veces al año el Inventario físico de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se detectó que la Universidad no realizó la invitación al OIC para su participación en el Levantamiento del Inventario Físico, por lo que se recomienda que, en lo subsecuente, se emitan las invitaciones correspondientes al Órgano Interno de Control para participar en los levantamientos Físicos de Inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles llevados a cabo.

Recomendación Número: CGE/REC/004/2024

Derivado del análisis a los movimientos realizados en el rubro de Patrimonio durante el ejercicio 2024, se detectó que la Universidad registró movimientos contables en las pólizas 1265 y 1266 ambas de fecha 20 de marzo de 2025 por concepto de Ajuste por Cierre y póliza 9238 de fecha 04 de enero 2024 por concepto de cancelación de cuentas por cobrar, por un importe total de \$4,741.32, los cuales no se encontraron autorizados en alguna sesión ordinaria/extraordinaria realizada por la Junta Directiva, por lo que se recomienda tramitar las autorizaciones correspondientes que justifiquen los ajustes contables realizados.

Recomendación Número: CGE/REC/005/2024

Derivado del análisis a los ingresos propios recaudados, reflejados en los estados de cuenta bancarios, así como, los registrados contablemente; y de la verificación de que estos concilien con los reportes de ingresos generados por la Universidad mediante OVH, se determinó una diferencia entre los reportes de OVH emitidos por la Universidad y lo registrado en contabilidad por un importe total de \$191,895.00, esta diferencia corresponde a los meses de Julio por un importe de \$6,000 y de septiembre por un importe de \$185,895.00 por comprobantes OVH no proporcionados, como se muestra a continuación:

Mes	Reporte OVH	Balanza de Comprobación	Estado de Cuenta	Diferencia
Julio	587,050.00	593,050.00	593,050.00	- 6,000.00
Septiembre	684,903.00	870,798.00	870,798.00	- 185,895.00
Suma				- 191,895.00



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

Por lo que se recomienda implementar medidas de control interno que permitan conciliar mensualmente los reportes elaborados por cobro mediante OVH y el registro contable.

Recomendación Número: CGE/REC/006/2024

Derivado de la verificación al cobro de los conceptos de ingresos que realizó la Universidad en el 2024, se identificó que en dos de las cuotas por servicios ofrecidos excedió en el precio cobrado por la universidad como se muestra a continuación:

Concepto	Importe cobrado	Importe en Código de Derechos
Inscripción	1,775.00	1,506.03
Revalidación de Estudios	1,279.00	1,164.22

Además, hubo cuotas que no se encontraron en los conceptos del tabulador como lo son: Título, Depósitos Cafetería, reinscripción con 75%, semana de competencia y tramite de titulación.

Por lo que se recomienda adherirse a las tarifas que le corresponden según el código de derechos del estado de Veracruz, así como, que los conceptos que no se encuentren en el Código de Derechos, se encuentren autorizados por la H. Junta Directiva.

Recomendación Número: CGE/REC/007/2024

Derivado de la verificación a los sueldos y salarios pagados a los servidores públicos y que estos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, se identificó que existen trabajadores que rebasan el tope salarial permitido, importes que por importancia relativa no son observables, sin embargo, se recomienda apegarse a los montos autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabulador de sueldos mensuales para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, personal administrativo y Académico, vigente.

Recomendación Número: CGE/REC/008/2024

Derivado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo de la Universidad, se identificó que esta, realiza los registros contables de las cuotas obrero patronales de IMSS E INFONAVIT en la cuenta contable 2-1-1-1-0004-0001, por lo que se recomienda se realice el reconocimiento en diferentes cuentas contables.

Recomendación Número: CGE/REC/009/2024

Derivado de la comprobación y verificación de transferencias presupuestales entre capítulos durante el ejercicio fiscal 2024, se informó mediante oficio No.



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

UPH/SAD/023/2026 que “durante el ejercicio fiscal 2024 si se realizaron transferencias presupuestales a otros conceptos de gasto y viceversa”, sin embargo, no se presenta el detalle de dichas transferencias, así como, las autorizaciones obtenidas para llevarlas a cabo, por lo que se recomienda implementar controles que permitan identificar y respaldar las transferencias realizadas con sus respectivos Dictámenes de Suficiencia Presupuestal.

Recomendación Número: CGE/REC/010/2024

Derivado de la verificación al Portal de Transparencia de la Universidad, se determinó que la Universidad no cuenta con la información actualizada conforme lo solicita la Ley en referencia, ya que del Art. 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz faltó actualizar al 31 de diciembre de 2024 las fracciones IV, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XLIII, XLVIII y XLIX y del Art. 20 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz faltó actualizar al 31 de diciembre de 2024 las fracciones III Y V. Por lo que se recomienda mantener actualizado en tiempo y forma dicho portal.

VIII. RESULTADO DEL EJERCICIO

De conformidad con el análisis y verificación del Presupuesto de Egresos y cumplimiento de la normatividad aplicable la Universidad, se identificó un ahorro contable, por la cantidad de \$1,762,325.39, que se deriva de los ingresos menos los gastos registrados debidamente en la contabilidad de la Universidad, específicamente en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024.

IX. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Del análisis de la información proporcionada por la Universidad, se determinó que los movimientos realizados durante el ejercicio en revisión que conforman el rubro contable del Patrimonio, se encuentran debidamente soportados y justificados con la documentación solicitada como muestra al presente rubro, asimismo se identificó un ahorro por la cantidad de \$1,762,325.39 debidamente registrado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

En lo anterior, determina que existe un saldo Total de Hacienda Pública/Patrimonio por un importe total de \$121,475,550.20, debidamente registrado en la contabilidad de la Universidad.

X. OPINIÓN GENERAL

Finalmente, derivado de la práctica de auditoría financiera presupuestal realizada a la Universidad Politécnica de Huatusco (UPH), respecto a la situación general que guarda



DESPACHO CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.

este, como resultado de la revisión practicada, de las observaciones y recomendaciones determinadas para el ejercicio fiscal 2024, se determinaron la falta de elaboración y validación de los manuales de organización o procedimientos, diferencia en el reconocimiento contable de los Juicios pendientes de resolución y el importe contenido en la relación de juicios, Saldos en cuentas por cobrar pendiente de recuperar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024, Saldos en Cuentas por Pagar pendiente de liquidar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024, Erogaciones sin evidencia de materialidad que den certeza a la correcta realización del egreso, Adjudicaciones directas que carecen de soporte documental, Falta de Informes Trimestrales en las Becas otorgadas dentro del capítulo de Subsidios y Transferencias, Convenios federales sin cumplimiento con las cláusulas convenidas.

En lo anterior, debido a las irregularidades presentadas conforme a la ejecución de los procedimientos de auditoría, establecidos en el programa de auditoría propuesto por la Contraloría General del Estado de Veracruz, se motivó a realizar una opinión con salvedades.

A T E N T A M E N T E

**DR. Y PCCAG NAHUM MORENO PRADO
CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.
MANUEL MARÍA CONTRERAS No. 147 BIS
11 DE MARZO DE 2026**

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Informe de Evaluación al Control Interno

MTRA. BARBARA GALINDO RAMOS
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

Con relación al examen de los Estados Financieros de la **Universidad Politécnica de Huatusco**, en lo sucesivo "La Universidad" por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, hemos evaluado la estructura del Control Interno de la Universidad, para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en el examen de los Estados Financieros. El establecimiento y mantenimiento del control interno contable es responsabilidad de la Administración de la Universidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra revisión, la cual se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. Así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema, a períodos posteriores al revisado, está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados, debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

En el transcurso de la revisión, se observaron inconsistencias en el control interno contable, mismas que resultan del grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El estudio y evaluación del Control Interno, se efectuó conforme a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nuestro Estudio y Evaluación del Control Interno se enfoca principalmente en los siguientes componentes:

1. Ambiente de Control.

Este es la base para el Control Interno, el Titular del Ente fue el principal promotor de un ambiente de control que promovió la participación del personal en la cultura del control. Así también, desarrollo y mantuvo una gestión que administró el nivel de riesgo, fomentando una actitud positiva hacia mejores procesos de control.

Revisamos la existencia y cumplimiento a los factores siguientes:



- a) **Integridad y Valores Éticos.** El personal de la Universidad conoció y cumplió de manera razonablemente aceptable el Código de Ética para los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 358, de fecha 12 de septiembre de 2013. Así también se elaboró y difundió entre el personal el Código de Conducta del ente.
- b) **Compromiso.** La Universidad tiene definida la misión y visión, así también todo el personal se encuentra comprometido con la consecución de objetivos y metas institucionales.
Existió el compromiso del personal para diseñar y desarrollar los controles internos que generen una gestión pública eficiente y eficaz.
- c) **Estructura Organizacional.** La estructura orgánica es la adecuada de acuerdo a sus funciones sustantivas y adjetivas, define con claridad las áreas clave, la autoridad y responsabilidad, así como las relaciones de jerarquía y delegación de facultades.
- d) **Manuales de Organización y procedimientos.** La Universidad no cuenta con manuales de organización y de procedimientos registrados o validados ante la Contraloría General del Estado.
- e) **Administración de Recursos Humanos.** Fue administrado de manera eficiente y eficaz, lo que permitió tener un ambiente de control fortalecido. Esto por contar con perfiles apropiados de puestos, y prácticas adecuadas de personal en la selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación, remuneración, promoción, estímulos y acciones disciplinarias.

2. Administración de Riesgos.

Se verificó que la Universidad identificara y analizara los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas, previstos en el programa sectorial y operativo anual.

Los factores fundamentales del componente de administración de riesgos, dirigido al logro de los objetivos que se evaluaron fueron los siguientes:

- a) **Identificación del Riesgo.** El Titular de la Universidad y los servidores públicos de mandos medios, identificaron los factores de riesgo relevantes tanto internos como externos, que pudieran impactar negativamente en el logro de los objetivos y metas institucionales.
Elaboraron y actualizaron sus mapas de riesgo, atendiendo los cambios en el entorno económico y legal, a las condiciones internas y externas, y a la incorporación de objetivos nuevos o las modificaciones a los existentes.
- b) **Evaluación del Riesgo.** Los factores de riesgo identificados, fueron analizados en cuanto a su impacto y a la probabilidad de ocurrencia, para determinar su importancia, así

como se implementaron las estrategias encaminadas a minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno.

- c) **Administración de Riesgos.** La Universidad estableció y mantuvo mecanismos de control interno que permitieron mantener el riesgo en un nivel aceptable.

3. Actividades de Control.

La Universidad estableció, adecuo y mantuvo en funcionamiento las actividades de control interno necesarias para el logro de los objetivos y metas institucionales, asegurando de manera razonable la generación de información financiera, presupuestal y de operación confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

La Universidad estableció las siguientes actividades de control:

- a) **Revisión de alto nivel al desempeño actual.** El Titular de la Universidad identificó los resultados obtenidos en toda la organización y los comparó con el presupuesto, objetivos y metas establecidos en el programa sectorial y operativo anual y analizó las diferencias significativas.
- b) **Administración del recurso humano.** Se establecieron los controles internos que fueron necesarios en materia de selección, contratación de personal, asistencia y permanencia; mantenimiento del orden, moral y disciplina; evaluación del desempeño; capacitación y profesionalización de los servidores públicos; así también, se actualizaron los expedientes de personal, entre otros.
- c) **Controles sobre el proceso de información.** Se generó una serie de controles:
- Se establecieron firmas mancomunadas para la responsabilidad de todas las cuentas bancarias.
 - Se realizaron de manera mensual las conciliaciones de la totalidad de las cuentas bancarias registradas en la contabilidad de la Universidad.
 - Se dispone del área de Recursos Humanos, la cual es la encargada de llevar a cabo los controles pertinentes del capital humano, altas y bajas del mismo y las remuneraciones otorgadas al personal vigente de la Universidad.
 - Se dispone del área de Contabilidad, la cual lleva a cabo los registros de las transacciones realizadas durante el ejercicio en revisión, determina los impuestos correspondientes a cargo de la Universidad (fiscales y federales) y se encarga de dar cumplimiento en tiempo y forma del entero de los mismos.
 - Se dispone del área de Recursos Materiales y Servicios Generales para encargarse del control, manejo y resguardo de los inventarios.

Para comprobar la exactitud, totalidad y autorización de las transacciones, a través de sistemas de información, con el objeto de utilizarse en la obtención de información, desde la generación de los documentos fuente, hasta la preparación de los reportes o informes, así como su archivo y custodia.

d) **Resguardo de bienes.** La Universidad destinó espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar tanto los fondos monetarios y valores financieros, como los bienes físicos; los bienes se registraron oportunamente y fueron comparados en forma periódica con los registros.

e) **Establecimiento y revisión de medidas e indicadores de desempeño.** Estas medidas permitieron la comparación entre diferentes fuentes de información, de modo tal que se comprobó su conexión y se tomaron las medidas correctivas y preventivas necesarias. Los controles contribuyeron a validar la idoneidad e integridad de los indicadores de las áreas y del desempeño institucional.

f) **Segregación de funciones y responsabilidades.** Se asignó a diferentes servidores públicos, las tareas y responsabilidades ligadas a la autorización, procesamiento, registro y revisión de operaciones, así como para el resguardo de los principales bienes.

g) **Ejecución adecuada de transacciones o eventos.** Las operaciones y actividades significativas deben fueron autorizadas y ejecutadas solamente por el personal competente en el ámbito de sus facultades. Dichas autorizaciones fueron claramente comunicadas al personal.

h) **Acceso controlado y restringido a los bienes y registros.** El acceso a los bienes y registros fue limitado al personal autorizado y se efectuó una comparación periódica de los registros contra los bienes disponibles con la finalidad de reducir el riesgo de actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados.

i) **Control de calidad de los servicios y trámites.** El Titular de la Universidad promovió la aplicación del control de calidad para conocer el grado de satisfacción de la sociedad e impacto de sus programas o actividades, para promover mejoras e incrementar la eficacia en las actividades que desarrollan.

j) **Documentación de las transacciones y del control interno.** Se documentó, mantuvo actualizado y se divulgaron internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno, así como todas las transacciones y otros eventos significativos.

k) **Tecnologías de la Información y Comunicaciones.** Se comprobó la existencia de controles aplicables a la plataforma computacional y de comunicaciones (servidores,

computadoras personales, redes y ambiente de usuario final); así como para cubrir el procesamiento de datos a través de paquetes o sistemas de información, con el objeto de prever que el desarrollo de las actividades se cumpla con eficiencia y contribuya al desarrollo de las operaciones de la Universidad.

Los controles incluyeron programas de planeación de seguridad, dirección, control de los centros de información, adquisición y mantenimiento de sistemas de información, seguridad en el acceso a la información y el desarrollo de aplicaciones y su mantenimiento.

Los controles operativos en servidores de archivos y comunicaciones incluyeron procedimientos de respaldo y recuperación, así como una planeación de las medidas a tomar en caso de desastres o contingencias. Además, los controles operativos en los centros de información deben incluir el establecimiento y programación de trabajos y controles sobre las actividades del personal que ahí labora.

Las actividades específicas de control incluyeron la restricción de acceso a usuarios para proteger la integridad del hardware, software, computadoras, redes; cambios frecuentes a las contraseñas y desactivación de contraseñas de servidores públicos que han dejado de laborar en la Universidad; y en general se establecieron controles de seguridad de acceso a los sistemas de información con que cuenta la Universidad, para evitar que personas no autorizadas o hackers pudieran acceder a éstos.

4. Información y Comunicación.

La información que generó la Universidad fue adecuada para la toma de decisiones y acorde con los objetivos y metas institucionales.

El Titular de la Universidad y demás servidores públicos de mandos medios y superiores, en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron responsables del establecimiento de las medidas que permitieron obtener, identificar, clasificar y registrar la información, así como asegurar que ésta sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente, y se cumpla con las disposiciones legales y administrativas que en materia de información les sean aplicables a la administración pública estatal.

La información se identificó y comunicó oportunamente a las instancias internas y externas procedentes, en la forma y los plazos que establecieron las disposiciones normativas aplicables.

Se mantuvieron canales de comunicación con todos los servidores públicos de la Universidad, para que tuvieran conocimiento de los aspectos relevantes del control interno, de cuál es su papel y responsabilidad en la materia, y de la manera en que sus actividades están relacionadas con el trabajo de los demás, así como sobre los aspectos relacionados con la preparación de la información necesaria para la integración de los estados financieros o presupuestales, y la necesaria para la auditoría interna o externa.

La Universidad cuenta con un archivo institucional para preservar y proveer la información, en virtud de su utilidad y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

5. Supervisión.

El Titular de la Universidad demostró que por medio de los servidores públicos de mandos medios y superiores se supervisara en cada operación o proceso el desempeño de su sistema de control interno, lo anterior con el fin de determinar la efectividad de este y se implementen las adecuaciones que eviten la recurrencia de las deficiencias respectivas.

Inconsistencias

Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2024, se detectaron 7 observaciones y 10 recomendaciones:

Observaciones:

- 1.- Falta de elaboración, validación y publicación de Manuales de Organización y Procedimientos.
- 2.- Diferencia en el reconocimiento contable de los Juicios pendientes de resolución y el importe contenido en la relación de juicios.
- 3.- Saldos en cuentas por cobrar pendiente de recuperar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024.
- 4.- Saldos en cuentas por pagar pendiente de liquidar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Erogaciones sin evidencia de materialidad que den certeza a la correcta realización del egreso.
- 6.- Adjudicaciones directas que carecen de soporte documental.
- 7.- Erogaciones por concepto de Becas que carecen de evidencia de las actividades realizadas.

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda realizar las conciliaciones entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables con las cifras que reflejen los estados financieros y presupuestales verificando las fórmulas que se empleen para obtener el resultado correcto.
- 2.- Se recomienda analizar las causas o motivos por los cuales no se alcanzaron las metas y objetivos del Programa Anual de Indicadores para identificar la oportunidad de replanteamiento.
- 3.- Se recomienda que se emitan las invitaciones correspondientes al Órgano Interno de Control para participar en los levantamientos Físicos de Inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4.- Se recomienda tramitar las autorizaciones correspondientes que justifiquen los ajustes contables realizados.
- 5.- Se recomienda implementar medidas de control interno que permitan conciliar mensualmente los reportes elaborados por cobro mediante OVH y el registro contable.
- 6.- Se recomienda adherirse a las tarifas que le corresponden según el código de derechos del estado de Veracruz, así como, que los conceptos que no se encuentren en el Código de Derechos, se encuentren autorizados por la H. Junta Directiva.



- 7.- Se recomienda apegarse a los montos autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabulador de sueldos mensuales para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, personal administrativo y Académico, vigente.
- 8.- Se recomienda que los registros contables de las cuotas obrero patronales de IMSS e INFONAVIT se realice el reconocimiento en diferentes cuentas contables.
- 9.- Se recomienda implementar controles que permitan identificar y respaldar las transferencias presupuestales realizadas a otros conceptos de gasto y viceversa con sus respectivos Dictámenes de Suficiencia Presupuestal.
- 10.- Se recomienda mantener actualizado en tiempo y forma el Portal de Transparencia de la Universidad.

Conclusión sobre la evaluación del Control Interno

En nuestra opinión, el control interno de la Universidad ofrece una seguridad razonable para el registro de transacciones y operaciones relacionadas con la preparación de los Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El grado de riesgo de auditoría es menor, por lo que la suficiencia, alcance, eficacia y eficiencia de los procedimientos es de carácter medio y se limitará a las muestras determinadas en las cédulas establecidas para tal efecto.

A T E N T A M E N T E

**DR. Y PCCAG NAHUM MORENO PRADO
CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.
MANUEL MARÍA CONTRERAS No. 147 BIS
11 DE MARZO DE 2026**

INFORME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

MTRA. BARBARA GALINDO RAMOS
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros, presupuestarios y programáticos de la **Universidad Politécnica de Huatusco**, que comprenden el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, informes sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y la información programática al 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, excepto por la revelación incompleta de la información mencionada en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros, presupuestarios y programáticos adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Fracción III Notas de Gestión, de los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2024, se detectaron 7 observaciones y 10 recomendaciones:

Observaciones:

- 1.- Falta de elaboración, validación y publicación de Manuales de Organización y Procedimientos.
- 2.- Diferencia en el reconocimiento contable de los Juicios pendientes de resolución y el importe contenido en la relación de juicios.
- 3.- Saldos en cuentas por cobrar pendiente de recuperar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024.
- 4.- Saldos en cuentas por pagar pendiente de liquidar, depurar y/o cancelar al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Erogaciones sin evidencia de materialidad que den certeza a la correcta realización del egreso.



6.- Adjudicaciones directas que carecen de soporte documental.

7.- Erogaciones por concepto de Becas que carecen de evidencia de las actividades realizadas.

Recomendaciones:

1.- Se recomienda realizar las conciliaciones entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables con las cifras que reflejen los estados financieros y presupuestales verificando las fórmulas que se empleen para obtener el resultado correcto.

2.- Se recomienda analizar las causas o motivos por los cuales no se alcanzaron las metas y objetivos del Programa Anual de Indicadores para identificar la oportunidad de replanteamiento.

3.- Se recomienda que se emitan las invitaciones correspondientes al Órgano Interno de Control para participar en los levantamientos Físicos de Inventarios de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

4.- Se recomienda tramitar las autorizaciones correspondientes que justifiquen los ajustes contables realizados.

5.- Se recomienda implementar medidas de control interno que permitan conciliar mensualmente los reportes elaborados por cobro mediante OVH y el registro contable.

6.- Se recomienda adherirse a las tarifas que le corresponden según el código de derechos del estado de Veracruz, así como, que los conceptos que no se encuentren en el Código de Derechos, se encuentren autorizados por la H. Junta Directiva.

7.- Se recomienda apegarse a los montos autorizados en el Catálogo de Puestos y Tabulador de sueldos mensuales para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, personal administrativo y Académico, vigente.

8.- Se recomienda que los registros contables de las cuotas obrero patronales de IMSS e INFONAVIT se realice el reconocimiento en diferentes cuentas contables.

9.- Se recomienda implementar controles que permitan identificar y respaldar las transferencias presupuestales realizadas a otros conceptos de gasto y viceversa con sus respectivos Dictámenes de Suficiencia Presupuestal.

10.- Se recomienda mantener actualizado en tiempo y forma el Portal de Transparencia de la Universidad.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otra información

Hemos evaluado la información entregada por el Instituto y hemos determinado que no hay otra información que revisar, por lo que los requerimientos de la NIA 720 no son aplicables.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Los procedimientos de auditoría considerados como cuestiones claves a informar, de acuerdo al programa son los siguientes: 1.2 Cuenta Pública, 1.3 Control Interno, 2. Efectivo: Caja y Bancos, 4. Cuentas por Cobrar, 6. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 7. Cuentas por Pagar, 8. Patrimonio, 9. Ingresos, 10. Egresos, 10.2 Servicios Personales, 10.3 Materiales y Suministros; y Servicios Generales, 10.4 Subsidios y Transferencias y 10.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; 11. Análisis Complementarios y 12. Otros.

En virtud de lo anterior, el motivo por el cual se consideró de mayor significatividad como cuestión clave de la auditoría los anteriores procedimientos de auditoría en referencia, corresponde principalmente al análisis de la integración de la cuenta pública al cierre del ejercicio fiscal 2024, así como de la evaluación al control interno de la Universidad, las cuentas bancarias que corresponden a la captación de recursos presupuestales, la integración de los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, los bienes muebles, inmuebles e intangibles que forman parte del patrimonio de la Universidad, los ingresos estatales, federales y propios recibidos durante el ejercicio y las erogaciones realizadas con cargo a los capítulos del gasto 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 subsidios y transferencias y finalmente 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación a los estados financieros, presupuestarios y programáticos

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, presupuestarios y programáticos adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Fracción III Notas de Gestión, de dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para

permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, presupuestarios y programáticos, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros, presupuestarios y programáticos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios y programáticos, en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros presupuestarios y programáticos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de existencia permanente y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, presupuestarios y programáticos del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe por que puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Se corroboró mediante la verificación a través del Portal de Transparencia de la Universidad que se cumple con las fracciones de los artículos 15 y 20 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es el DR. Y PCCAG Nahum Moreno Prado.

A T E N T A M E N T E



**DR. Y PCCAG NAHUM MORENO PRADO
CONTRERAS Y MORENO ASOCIADOS, S.C.
MANUEL MARÍA CONTRERAS No. 147 BIS
11 DE MARZO DE 2026**



3

El soporte documental deberá presentarse en dos tantos en archivo electrónico con extensión .pdf mediante dispositivo USB (Universal Serial Bus) debidamente certificado con firma autógrafa del servidor público facultado para ello y en sobre cerrado. La documentación que en ella se incluya deberá integrarse en carpetas específicas por observación y/o recomendación, ser legible y foliada iniciando en 001 hasta el número de fojas en el que termine el soporte de cada observación y/o recomendación.

La certificación señalará las características del dispositivo utilizado tales como: marca, capacidad, espacio utilizado y el contenido; ejemplo:

Certifico

1 (una) USB marca ____ con capacidad de ____ Gb, que contiene archivos electrónicos con un peso de ____ Gb/Kb/Mb, que son copia fiel de los documentos originales que se encuentran en los archivos de este Ente integrados de la siguiente manera:

Observación / Recomendación	Documento	Folios	Peso
CGE/001...	Estado de Actividades ...	001-015	1 Kb
	Pólizas contables y soporte ...	016-020	1.5 Kb
CGE/Rec/001...	Manifiesto ...	001-003	1 Kb
Total		038	3.5 Kb

N/A

✓

N/A

Nota: Las unidades USB (Universal Serial Bus) correspondientes al soporte documental certificado de las observaciones y/o recomendaciones, deberán presentarse de manera independiente a la USB mediante la que se presente la "Cédula de Solventación de Observaciones y Atención a Recomendaciones".

Se hace de su conocimiento que la información y los documentos proporcionados son de carácter confidencial y/o reservado, en términos de lo que establecen los artículos 112 y 115 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 3 fracción XXI, 4 último párrafo, 94, 97 y demás aplicables de la *Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 10 al 19, 59 y 64 de la *Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, por lo que deberá de garantizar la integridad de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Victor Antonio Barrera Meza
Director General de Fiscalización Gubernamental

C.c.p. M.A.P. Mariano Benegasí González - Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz - Para su conocimiento
L.D. Ramiro Suárez Sánchez - Comisario Público en la Contraloría General del Estado de Veracruz - Mismo fin
Archivo/ Minutario
VBM/Gaa/jga